

Inventario de documentos de Alfonso XI relativos al Reino de Murcia

Esther GONZÁLEZ CRESPO *

En vano he esperado, desde hace años, que la prestigiosa y utilísima *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia* sacara a la luz el volumen VI correspondiente a los "Documentos de Alfonso XI". Estoy segura de que existen importantes razones que lo han impedido hasta el momento, máxime cuando el trabajo está realizado como tesis doctoral, desde 1971, por don Antonio Yelo Templado, tal como han divulgado algunos especialistas que han logrado manejar la obra inédita.

Este inventario, como indica su título, recoge la documentación real del período cronológico 1312-1350 y, como espacio geográfico exclusivamente, la que se refiere al reino murciano. Desde luego, no pretende ser exhaustivo y, aunque he intentado ofrecer una información lo más completa que me ha sido posible, creo que no es difícil la aparición de otros documentos.

Casi toda la documentación procede del Archivo Municipal de Murcia, de los Cartularios Reales 1314-1344 y 1348-1354, a los que hay que añadir Libros de Copias, Libros manuscritos, pergaminos, etc. Otros fondos de la región han sido el Archivo Catedral, a través especialmente del manuscrito de Ascenso de Morales de 1751, el Archivo Municipal de Lorca y el Archivo del Convento de Santa Clara de Murcia. Asimismo, han proporcionado unos pocos diplomas el Archivo General de Simancas (Mercedes y Privilegios), el Archivo de la Corona de Aragón (Cartas Reales), el Archivo Histórico Nacional (Clero y Ordenes Militares), la Real Academia de la Historia (Salazar y Castro) y la Biblioteca Nacional (ms. 13075). Además de estas fuentes originales, el inventario se ha completado con las noticias, regestos o transcripciones de historiadores, entre los que cabe citar a Francisco Cascales, Andrés Giménez Soler y Juan Torres Fontes, expertos conocedores de la historia de la región y de sus archivos. Por tanto, algunos documentos son de sobra conocidos por medio de los trabajos de estos y otros especialistas, pero otros muchos son inéditos.

* Universidad Complutense, Madrid.

El material que proporciona este medio millar de diplomas es abundantísimo y de gran variedad temática. Aborda aspectos políticos, económicos o sociales del reino castellano en general, aunque la gran mayoría se refiere al reino y al concejo de Murcia en su participación en la vida regional y en la de Castilla, a través de las Cortes, de la defensa de sus fronteras, de sus relaciones con Aragón...

De las fuentes recogidas hay que reseñar por su antigüedad e importancia la reforma del gobierno municipal de 1325 (v.n. 67) y la imposición de alcabala en 1333 (v.n. 298).

Finalmente, deseo expresar que el presente trabajo sólo pretende ser una aportación de materiales y datos para ponerlos al alcance de los estudiosos y con ese ánimo he confeccionado los índices que facilitarán su manejo.

1

s/a, s/m, s/d.

Alfonso XI dona al convento de Santa Clara de Murcia unas casas en la Arrixaca, y 2.000 mrs. de juro en el almojarifazgo murciano para reparar dicho monasterio. (En confirmación de Enrique II de 1367.)

- A. Monast. Sta. Clara de Murcia, perg. 18, n. 51.
- Reg. García Díaz, I. y Rodríguez Llopis, M., “Documentos...”, p. 201.

2

s/a, junio, 7. Burgos

Alfonso XI confirma una carta de Sancho IV en la que confirmaba a su vez la exención del pago de portazgo a la villa de San Sebastián, salvo en Sevilla, Toledo y Murcia.

- A. Cofradía Pescadores de Lequeitio, lib. 1, reg. 8, n. 1, fols. 175r-218v.
- Ed. *Fuentes documentales medievales del País Vasco*, n. 30, pp. 88-91.

3

1313, agosto, 6. Cuéllar

Alfonso XI confirma al concejo de Murcia una serie de privilegios, franquezas, libertades, usos y costumbres dadas por los reyes anteriores.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 13-14r.
- Ed. Torres Fontes, J. y Sáez, E., “Privilegios...”, n. VI, pp. 543-546.

4

1313, agosto, 6. Cuéllar

Alfonso XI concede al concejo de Murcia la facultad de poner fieles de pesos y medidas.

– B.N., Mss., ms. 13075, fol. 198v.

5

1313, agosto, 7. Cuéllar

Privilegio de Alfonso XI por el que traslada la fecha de la feria de Lorca al día de San Martín, al interferirse con la feria de Orihuela, y establece una pena de 1.000 mrs. de moneda nueva a quien la quebrantase.

– A. Mun. Lorca, s/c.

– Ed. Cánovas y Cobeño, F., *Historia...*, pp. 248-249.

– Reg. Gual, J. M., “Bases...”, n. 16, p. 40.

6

1314, mayo, 6. Valladolid

Alfonso XI permite a los artesanos de paños de Murcia que puedan tejer y teñir en sus casas y exime de portazgo y almojarifazgo a los mercaderes de lana y tintes.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 1v.

– Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 202r.

7

1314, mayo, 6. Valladolid

Alfonso XI deniega la petición del concejo de Murcia de que el que encubriera algún derecho de almojarifazgo pierda el doblo de lo que ocultase, puesto que en todo el reino está establecido que «pierda toda la cosa de lo que encubrir e non mas».

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 1v.

8

[1314], mayo, 6. Valladolid

Alfonso XI confirma la merced de Alfonso X en que concedía al concejo de Murcia tomar la cuarta parte de las caloñas y derechos de sus alcaldes y alguacil, para ayuda de las costas y mesones que debían hacerse en la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-44, fol. 1v.

9

1314, mayo, 6. Valladolid

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, establece que ningún escribano público no abogue o razone pleito en ayuda de nadie que quiera demandar o defender

por razón de carta que tenga en su poder por oficio. Asimismo, que ningún abogado pueda ser juez o alcalde ordinario.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 2v.

10

1314, mayo, 6. Valladolid

Alfonso XI confirma la merced de Alfonso X en que dio al concejo de Murcia el tercio de la tafurería para la labor del alcázar de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 2v.

11

1314, mayo, 6. Valladolid

Alfonso XI atiende las demandas de aquellos que fueron expulsados de la ciudad de Murcia y perdieron sus bienes en época de Fernando IV.

– Ed. Cascales, F., *Discursos...*, pp. 89-90.

12

1314, noviembre, 16. Toro

El infante don Pedro, tutor de Alfonso XI, nombra a Diego López de Haro, adelantado mayor de Murcia.

– Reg. A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 2v.

– Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, t. II, n. 182, pp. 72-73.

13

1314, noviembre, 16. Toro

Alfonso XI hace merced al concejo de Murcia de las escribanías de la ciudad.

– Reg. B.N., Mss., ms.13075, fol. 202r.

14

1315, septiembre, s/d.

Alfonso XI confirma una carta de Fernando IV por la que eximía a Valladolid del pago de portazgo para todas las mercancías que llevaran por el reino, salvo a Toledo, Sevilla y Murcia.

– Cit. Rucquoi, A., *Valladolid...*, p. 322.

15

1315, septiembre, 3. Burgos

Privilegio rodado de Alfonso XI confirmatorio de otro de Fernando IV (1296, mayo, 2. Valladolid) por el que concedía a los moradores de Valladolid, en premio a

sus servicios, que no pagasen portazgos en todos sus reinos, excepto en Toledo, Sevilla y Murcia.

– Ed. Benavides, A., *Memorias...*, II, n. 56, pp. 77-79.

16

1315, septiembre, 6. Burgos

Alfonso XI, a petición del concejo de Valladolid, confirma una carta de Fernando IV (1304, julio, 2. Burgos) por la que concedía a los vecinos de esta ciudad exención de portazgo en todo el reino, excepto en Toledo, Sevilla y Murcia.

– Ed. Benavides, A., *Memorias...*, II, n. 273, pp. 407-408.

17

1316, junio, 4. Toro

Alfonso XI confirma el privilegio de Fernando IV, de 1299, por el que concedía, a los vecinos de Briviesca, exención de portazgo en todo el reino de Castilla, salvo en Sevilla, Toledo y Murcia.

– A. Mun. Briviesca, s/c.

– Cit. Ruiz Gómez, F., “Alfonso XI...”, p. 412.

18

1317, enero, 20. Segovia

Alfonso XI agradece al concejo de Murcia la información que le ha proporcionado sobre guerra civil de Granada, prometiendo hacerle algunas mercedes.

– Reg. Cascales, F., *Discursos...*, p. 94.

19

1317, diciembre, 8. Ubeda

Alfonso XI confirma a Murcia todos los privilegios, cartas, franquezas, libertades, usos y costumbres otorgadas por sus antecesores.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 4v.

20

1318, enero, 20.

Alfonso XI ordena a Pedro López de Ayala, adelantado de Murcia, no cobrar los servicios, otorgados en Carrión, a los vasallos moros de don Guillén de Rocafull, que vivan en Abanilla.

- A.H.N., OO.MM., Calatrava, Documentos Reales, n. 190.
- R.A.H., Salazar y Castro, I-41, fols. 212v-213.
- Reg. Uhagón, F. R. de, “Índice...”, n. 190, p. 37.
- Cit. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCXXXVII, p. 472.
- Cit. Sáez, E., “Ordenanzas...”, p. 521, nota 1.

21

1319, mayo, 5. Ubeda

Alfonso XI concede una serie de mercedes al concejo y hermandad de Murcia, para que recibiesen por adelantado a don Juan Manuel.

- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCXLIII, pp. 475-477.

22

1319, mayo, 5. Ubeda

Sentencia de Alfonso XI entre el concejo de Murcia y don Juan Manuel para que el primero pudiera combatir la villa de Molina Seca, la cual estaba bajo la jurisdicción de don Juan Manuel como adelantado.

- A. Mun. Murcia, C.R. , 1314-1344, fol. 4v-5r.
- Cit. Díez de Revenga, F. J. y Molina Molina, A. L., “Don Juan Manuel...”, p. 24.

23

[1319], mayo, 5. Ubeda

Alfonso XI contesta a una serie de peticiones de los procuradores de la ciudad de Murcia en relación con los oficiales del concejo, la renta de la tafurería, el adelantado mayor...

- Ed. Cascales, F., *Discursos...*, pp. 91-92.

24

1320, abril, 25. Avila

Privilegio de Alfonso XI por el que autoriza el cambio de fecha de la feria de Lorca por interferirse con las de Murcia y Orihuela. Pasa de ocho días antes de San Martín a ocho días después. Asimismo, autoriza franqueza de impuestos ocho días antes y después de la feria.

- A. Mun. Lorca, s/c.
- Ed. Cánovas y Cobeño, F., *Historia...*, pp. 252-253.
- Reg. Gual, J. M., “Bases...”, n. 17, p. 41.

25

1320, junio, 15. Valladolid

Alfonso XI, con acuerdo de sus tutores, María de Molina, el infante don Felipe y don Juan Manuel, ordena que el concejo de Alcaraz no demande ningún servicio a los carniceros y mercaderes de ganado de Murcia que van a comprar a su término.

- A. Mun. Murcia, caj. 8, n. 6, fol. 62v-64r; C.R. 1314-1344, fol. 9.

26

1320, junio, 15. Valladolid

Privilegio de Alfonso XI concediendo una segunda feria a la villa de Lorca, por San Juan Bautista de junio, con duración de quince días y de idénticas características que la de San Martín.

- A. Mun. Lorca, s/c.
- Ed. Cánovas y Cobeño, F., *Historia...*, pp. 254-255.
- Reg. Gual, J. M., “Bases...”, n. 18, pp. 41-42.

27

1320, octubre, 16. Valladolid

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, impone penas más fuertes de las establecidas con anterioridad a aquellos que talaran árboles frutales ajenos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 5v.
- Ed. Torres Fontes, J. y Sáez, E., “Privilegios...”, n. II, pp. 533-534.
- Reg. B.N., Mss., ms.13075, fol. 198v.

28

1320, octubre, 17. Valladolid

Alfonso XI ordena al concejo y jurados de la ciudad de Murcia que no consientan hacer prendas a hombres de fuera del realengo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 6v.

29

1320, octubre, 17. Valladolid

Alfonso XI, con acuerdo de su tutora María de Molina, ordena que el concejo de

Alcaraz no demande servicio a los carniceros y mercaderes de ganado de Murcia que van a comprar a su término.

- A. Mun. Murcia, caj. 8, n. 6, fols. 61-62; C.R. 1314-1344, fols. 8v-9.

30

1320, octubre, 18. Valladolid

Alfonso XI disipa los temores de la ciudad de Murcia ante el nombramiento de don Juan Manuel como tutor.

- A. Mun. Murcia, arm. 1, priv. 96.
- Cit. Díez de Revenga, F. J. y Molina Molina, A. L., “Don Juan Manuel...”, p. 24.

31

1320, octubre, 18. Valladolid

Alfonso XI perdona a los vecinos de Murcia las penas en que hubieran podido caer a raíz de la contienda que tuvieron con don Juan Manuel, pues actuaron por mandato del infante don Pedro, su tutor.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 6r.
- Reg. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCLXII, p. 492.

32

1320, octubre, 18. Valladolid

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, establece que todos sus moradores, «vecinos e estraños», vengán a juicio ante sus alcaldes, según se contiene en sus privilegios.

- A. Mun. Murcia, Libro Manuscrito n. 43, fol. 14v; C.R. 1314-1344, fol. 6v.

33

1320, noviembre, 30. Córdoba

Don Juan Manuel, en nombre del Alfonso XI, como tutor con María de Molina, ordena a Sancho Jiménez de Lanclares, adelantado por él en el reino de Murcia, que proteja a los vecinos de Murcia para que no se les obligue a pagar asadura de sus ganados que pasen por Hellín y Tobarra.

- A. Mun. Murcia, lib. 43, fols. 14-15.
- Ed. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, n. 22, p. 249.

34

1320, diciembre, 10. Córdoba

Alfonso XI autoriza al concejo de Murcia que pueda aprovechar una salina cercana a Alcantarilla, en el término de la ciudad de Murcia. Además concede otras mercedes y exenciones.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 7r-8v.

35

1320, diciembre, 10. Córdoba

Alfonso XI concede al concejo de Murcia el peso de la aduana de dicha ciudad, con franqueza para su uso por los vecinos, y los derechos del azogaje en Alicante.

- Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 141.

36

1320, diciembre, 12. Córdoba

Disposiciones de Alfonso XI dadas al concejo de Murcia contra los que talen árboles ajenos.

- A. Mun. Murcia, Libro de Copias s. xvii, fols. 15r-18v.
- Cit. Torres Fontes, J. y Sáez, E., “Privilegios...”, nota 1, p. 533.

37

1321, agosto, 11. Segovia

Alfonso XI, contestando al concejo de Murcia, confirma la modificación que Fernando IV hizo sobre la ley contenida en el fuero de Sevilla, acerca de la pena de muerte en que incurren los que reinciden en robo, desquician puertas y quebrantan cerraduras.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 9v.
- Ed. Torres Fontes, J. y Sáez, E., “Privilegios...”, n. III, pp. 535-536.

38

1321, diciembre, 3. Bonilla

Alfonso XI confirma el privilegio de Fernando IV (1311, febrero, 20) por el que permuta a la iglesia de Cartagena el castillo de Lubrín por las posesiones que María

de Molina tenía en el reino de Murcia (Alguazas, Alcantarilla, El Real de Monteagudo, más unas casas y un baño que poseía en Murcia con todas las rentas y derechos...).

- A. Cat. Murcia, perg. 63; Ascensio de Morales, *Compulsa de Privilegios*, fols. 145r-156v.
- Reg. *CODOM*, V, pp. 106-108; XIII, p. 9.

39

1322, abril, 5.

Alfonso XI ordena al adelantado de Murcia que no demande yantar en Alguazas y Alcantarilla, porque son lugares de la iglesia de Cartagena, por cambio con Lubrín.

- Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 367.

40

1322, abril, 15. Laguna

Alfonso XI ordena al adelantado de Murcia que no imponga tributos a los moros de Alcantarilla y Alguazas.

- A. Cat. Murcia, Ascensio de Morales, *Compulsa de Privilegios*, fol. 159.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 88v.

41

1322, abril, 18. Laguna

Alfonso XI, junto con su tutor don Juan Manuel, establece, ante las preguntas del concejo de la ciudad de Murcia, la pena en que incurre moro o judío si comete adulterio con cristiana: que hombre y mujer mueran en la hoguera. Si uno lo confiesa y otro lo niega, el primero que muera, pero el segundo, si lo sigue negando a pesar de haber sufrido los tormentos establecidos por fuero y derecho, sea absuelto.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 9v-10.
- Ed. Torres Fontes, J. y Sáez, E., “Privilegios...”, n. IV, pp. 536-537.

42

1322, mayo, 6. Sevilla

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que cesen las hostilidades con Granada, puesto que ha establecido con este reino una tregua por diez años.

- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 207v.

43

1322, mayo, 20. Valladolid

Alfonso XI otorga un cuaderno de peticiones a los procuradores de la ciudad de Murcia, cuando éstos acudieron a las Cortes de Valladolid, y tomaron por tutor a don Juan Manuel.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 11v-13r.
- Ed. Torres Fontes, J. y Sáez, E., “Privilegios...”, n. V, pp. 538-542.

44

1322, mayo, 20. Cuéllar

Alfonso XI, con acuerdo de don Juan Manuel, su tutor, ordena al concejo de Huete que no demande portazgo a los vecinos de Murcia.

- A. Mun. Murcia, caj. 8, n. 6, fols. 64r-65v; C.R. 1314-1344, fol. 10v.

45

1322, mayo, 20. Cuéllar

Disposiciones de Alfonso XI sobre la feria de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 11r.
- Reg. Gual, J. M., “Bases...”, n. 19, p. 42.

46

1322, mayo, 20. Cuéllar

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que no consienta que las heredades del realengo pasen al abadengo.

- Reg. B.N., Mss., ms.13075, fol. 202r.

47

1322, mayo, 25. Cuéllar

Alfonso XI, junto a su tutor don Juan Manuel, confirma al concejo de Murcia diversas disposiciones dictadas en las Cortes de Palencia de 1313.

- A. Mun. Murcia, Libro de Copias s. xvii, fols. 28r-30v.
- Ed. Torres Fontes, J. y Sáez, E., “Privilegios...”, n. VI, pp. 543-546.

48

1322, mayo, 25. Cuéllar

Alfonso XI confirma una carta suya de 1313 en la que confirmaba una serie de privilegios, franquezas, libertades, usos y costumbres al concejo de Murcia, dadas por él y sus antecesores.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 13-14r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 202v.

49

1322, mayo, 25. Cuéllar

Alfonso XI autoriza al concejo de Murcia a que cobre dos dineros por cada cahiz de trigo en el almudí, siempre que no fuera pan de los vecinos, pues estaban exentos de dicho pago.

- Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 141.

50

1322, mayo, 25. Cuéllar

Alfonso XI autoriza el establecimiento de calderas de tinte en Murcia, que hasta entonces eran monopolio real (índigo, laca, grana y brasil).

- Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 141.

51

1322, mayo, 26. Cuéllar

Alfonso XI establece que los menestrales y vendedores de Murcia no hagan feria fuera de los muros, sino en sus casas y tiendas, y que se respeten los derechos reales; prohíbe a los vecinos vender, dar, enagenar alguna cosa del realengo y, además, ordena que el almotacén, al igual que lo hace con los demás menestrales, entienda sobre pesos, medidas y labor de los tejedores, pues éstos no aceptaban la actuación de este oficial y reclamaban un alamín, como en Sevilla.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 11.

52

1323, marzo, 6. Segovia

Alfonso XI, ante el incumplimiento por algunos vecinos de Murcia, de no respetar el que no se vendan ni arrienden bienes raíces del realengo a gentes eclesiásticas, insiste en su vigor y obligatoriedad.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 14.

53

1324, diciembre, 9. Valladolid

Alfonso XI confirma un privilegio de Fernando IV en el que cambiaba al obis-

po de Cartagena el castillo de Lubrín por las posesiones que tenía María de Molina en el reino de Murcia.

– A. Cat. Murcia, Libro de Privilegios, fols. 80r-33.

54

1325, enero, 20. Segovia

Carta de Alfonso XI al concejo de Murcia, dándose por enterado de la noticia comunicada por dicha ciudad, del alzamiento y la guerra civil que se había producido en el reino de Granada.

– Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol 205v.

55

1325, mayo, 4. Sepúlveda

Privilegio de Alfonso XI al concejo de Murcia para que pueda aplicar los recursos de cruzada a la redención de cautividad de sus naturales.

– Reg. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCLXXXIII, p. 505.

56

1325, mayo, 5. Sepúlveda

Alfonso XI concede al concejo de Murcia la cruzada que se recauda en dicha ciudad para liberar a los cautivos que fuesen vecinos de ella.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 15.

– Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 202v.

57

1325, julio, 20. Almansa

Alfonso XI ordena al adelantado de Murcia que haga respetar los privilegios que tienen los moros de Alcantarilla y Alguazas.

– A. Cat. Murcia, Ascensio de Morales, *Compulsa de Privilegios*, fols. 161v-162v.

58

1325, agosto, s/d.

Alfonso XI confirma los privilegios concedidos a Murcia por don Juan Manuel.

– Reg. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCLXXXVII, p. 510.

– Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 76.

59

1325, agosto, 11. Valladolid

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia su mayoría de edad a partir del día de San Hipólito, y ordena que no usen cartas blancas de los últimos tutores, y que envíen sus procuradores a la ciudad de Valladolid.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 14v-15 y 24.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCLXXXVI, p. 509.

60

1325, octubre, 11. Valladolid

Alfonso XI confirma a don Juan Manuel en su cargo de adelantado mayor del reino de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 15; lib. 43, fols. 32v-33r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCXCV, p. 514.
- Cit. Díez de Revenga, F. J. y Molina Molina, A. C., "Don Juan Manuel...", p. 39.
- Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 76.

61

1325, octubre, 14. Peñafiel

Carta de don Juan Manuel al concejo de Murcia anunciando el matrimonio de su hija Constanza con Alfonso XI.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 15v; lib. 43, fol. 34.
- Ed. Díez de Revenga, F. J. y Molina Molina, A. L., "Don Juan Manuel...", p. 40.

62

1325, diciembre, 9. Valladolid

Alfonso XI confirma a la iglesia de Cartagena los heredamientos que la reina doña María tenía en Murcia a cambio del castillo de Lubrín.

- A. Cat. Murcia, perg.93.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 55, pp. 95-98.

63

1325, diciembre, 10. Valladolid

Alfonso XI solicita a la ciudad de Murcia, y a todas las villas y lugares de ese reino, la moneda forera concedida por reconocimiento de señorío y establece el pago de 8 mrs. para aquéllos que tengan mas de 60 mrs. en bienes muebles o raíces, aunque sean clérigos, legos, coronados, judíos o moros. Establece como cogedores de dicho tributo a Pedro Martínez Calvillo, Alfonso Pérez, escribano del rey, y a don Çag Abenaex, y da las órdenes oportunas para que se confeccionen los padrones de recaudación para tal efecto.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 22v-23r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 203r.

64

1325, diciembre, 12. Valladolid

Ordenamiento de las Cortes de Valladolid dado al concejo de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 17-22r.

65

1325, diciembre, 15. Valladolid

Alfonso XI confirma al concejo de Murcia sus fueros, franquezas, privilegios, libertades, que tienen de sus antecesores.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 16.

66

1325, diciembre, 16. Valladolid

Privilegio rodado de Alfonso XI, a petición de Sancho Jiménez de Lanclares, confirmatorio de los privilegios dados al lugar de Tobarra por los reyes anteriores.

- A.G.S., Mercedes y Privilegios, leg. 339, fol. 2.
- Ed. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, n. 24, pp. 253-255.

67

1325, diciembre, 17. Valladolid

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, da órdenes relativas a la administración de justicia, al aprovechamiento de la huerta murciana, y para evitar los robos de algunos comendadores de la orden de Santiago. También acepta los cuarenta caballeros y hombres buenos del concejo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 16v.
- Cit. Cerda Ruiz-Funes, J., “Hombres...”, pp. 182.
- Cit. Torres Fontes, J., “El concejo...”, p. 141

68

1326, febrero, 1. Valladolid

Alfonso XI ordena el indulto de los desterrados de Murcia por orden de don Juan Manuel, durante su gobierno como tutor, y que les sean restituidos sus bienes.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 25.
- Ed. Gutiérrez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCVIII, p. 524.
- Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 76.

69

1326, febrero, 3. Valladolid

Alfonso XI da órdenes a las autoridades y oficiales de Murcia para que los desterrados, en tiempos de la minoridad, pueden volver a sus lugares y disfrutar de sus pertenencias.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1414-1344, fol. 24v.

70

1326, febrero, 12. Valladolid

Alfonso XI ordena a don Juan Manuel, adelantado mayor de la Frontera y del reino de Murcia, y a los demás oficiales del reino, que defiendan el fuero, privilegios y cartas, franquezas y libertades, así como los usos y costumbres que tiene el concejo de Sevilla.

- B.N., Mss., ms. 716, fol. XLVv.

71

1326, marzo, 31. Burgos

Alfonso XI ordena a Juan García de Loaysa, adelantado por don Juan Manuel, que no consienta alborotos en la ciudad de Murcia y manda que los cuarenta caballeros, nombrados a raíz de las Cortes de Valladolid, sigan siendo del concejo hasta que disponga otra cosa.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 25v-26r.
- Ed. Torres Fontes, J., “El concejo...”, n. I, pp. 151-152.

72

1326, abril, 15. Burgos

Alfonso XI insiste a los alcaldes y hombres buenos del concejo de Murcia que acojan a los desterrados en tiempos de la minoridad y les sean devueltos sus bienes.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 25.

73

1326, abril, 15. Burgos

Alfonso XI vuelve a insistir en que, sin demora, sean acogidos los desterrados en la ciudad de Murcia, y envía a su criado y portero, Juan Díaz, para supervisar la actuación de los oficiales y del concejo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 25v.

74

1326, abril, 25. Burgos

Alfonso XI comunica al adelantado de Murcia que confirma al obispo y cabildo de la iglesia de Cartagena sus posesiones de Alcantarilla, Alguazas, etc., y le ordena respetar sus privilegios.

– A. Cat. Murcia, Ascensio de Morales, *Compulsa de Privilegios*, fol. 428.

75

1326, abril, 25. Burgos

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que respete los privilegios que el obispo y cabildo de la iglesia de Cartagena tienen sobre Alcantarilla, Alguazas...

– A. Cat. Murcia, Ascensio de Morales, *Compulsa de Privilegios*, fols. 428v-429v.

76

1326, junio, 26. Cuéllar

Alfonso XI contesta al concejo de Murcia que ha recibido con agrado la noticia de la paz que existe entre los vecinos, por lo que revoca una orden anterior, encaminada a cortar los alborotos existentes.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 26r.

– Cit. Torres Fontes, J., "El concejo...", p. 143.

77

1326, julio, 4.

Alfonso XI ordena a los recaudadores de los servicios del reino de Murcia, Garci Martínez y don Yuda Atalavique, que respeten los privilegios que tienen los moros vasallos de las órdenes militares.

– Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 77.

1326, agosto, 8. Medina del Campo

Alfonso XI ordena al adelantado de Murcia que no imponga tributos a los moros de Alcantarilla y Alguazas.

– A. Cat. Murcia, Ascensio de Morales, *Compulsa de Privilegios*, fols. 429v-431r.

1326, agosto, 27. Toro

Alfonso XI ordena a Juan García de Loaysa, adelantado de Murcia por don Juan Manuel, que ampare y defienda a los que habían sido desterrados y tenían sus mujeres en Orihuela y otros lugares.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 26.

– Cit. Torres Fontes, J., “El concejo...”, p. 143.

1326, noviembre, 29. Valladolid

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia entregar las escribanías de los alcaldes de la corte y de la aduana a Miguel de Rallat, personero de Fernán Rodríguez, camarero del rey, puesto que él mismo las había donado a este último. En cuanto a las escribanías de la ciudad, que decían que eran del concejo, él lo mandaría librar por los alcaldes de su corte.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 26v-27.

1327, enero, 12. Sepúlveda

Alfonso XI dictamina contra los robos y fuerzas que los comendadores y castellers de las órdenes militares efectúan contra los vecinos de Murcia, especialmente contra ganaderos y mercaderes.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 27v.

1327, enero, 12. Sepúlveda

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, por las agresiones de los moros, accede a que puedan hacerse dehesas en el término municipal.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 27v.

83

1327, enero, 12. Sepúlveda

Alfonso XI ordena al deán y cabildo de Cartagena no interferir en la jurisdicción del realengo concerniente a la ciudad de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 27v.

84

1327, enero, 12. Sepúlveda

Alfonso XI ratifica el acuerdo efectuado por el concejo de Murcia con los mercaderes de Mallorca, por dos años.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 28.

85

1327, enero, 12. Sepúlveda

Alfonso XI ordena que ningún vecino de Murcia pueda vender casas, viñas, tierras, censales u otros heredamientos, a gentes de iglesia u órdenes religiosas.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 28.

86

1327, enero, 12. Sepúlveda

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que se juzguen los pleitos como deben, a pesar de la pena de excomuni3n que impone el obispo de Cartagena a los alcaldes u oficiales murcianos, puesto que la jurisdicci3n no es eclesiástica.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 28v.

87

1327, enero, 20. Segovia

Alfonso XI agradece al concejo de Murcia sus informes sobre las disputas internas en Granada y del buen momento para atacarla. «E yo agora luego uo me de camino para la frontera...»

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 27.

1327, marzo, 20. Sevilla

Carta de Alfonso XI aprobando la conducta de Pedro López de Ayala respecto a los acontecimientos desarrollados en Murcia.

– Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCXXVIII, p. 537.

1327, marzo, 28. Toledo

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que acoja a los desterrados por don Juan Manuel, y les devuelvan sus bienes.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 28v.

1327, abril, 21. Perales

Alfonso XI comunica al concejo de Lorca que Pedro López de Ayala es su vasallo y que le deben obediencia, especialmente en lo relativo a hacer la guerra contra Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 29.

1327, abril, 21. Perales

Alfonso XI comunica al concejo de Mula que Pedro López de Ayala es su vasallo y le deben obediencia, especialmente en lo relativo a hacer la guerra contra Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 29.

1327, abril, 21. Perales

Alfonso XI ordena, a los frailes y comendadores de las órdenes militares que están en Murcia, que obedezcan a Pedro López de Ayala, su vasallo, y le acompañen a hacer la guerra contra Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 29v.

93

1327, abril, 21. Perales

Alfonso XI ordena al concejo de Alcaraz que obedezcan a su vasallo, Pedro López de Ayala, y que le acompañen en la guerra contra Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 29v.

94

1327, abril, 21. Perales

Alfonso XI ordena a todos los concejos del reino de Murcia que obedezcan las órdenes de Pedro López de Ayala y que le acompañen en la guerra contra Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 29v.

95

1327, abril, 21. Perales

Alfonso XI se dirige a Miguel de Rallat, Guillén Riquelme, Guillén Çelrrán y Pedro Gras para que acojan las instrucciones y órdenes que lleva Pedro López de Ayala en su nombre.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 29v-30.

96

1327, abril, 22. Perales

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que Pedro López de Ayala es su vasallo y que deben obedecerle. «E otrosy que fagades guerra contra los moros la mas crua e la mas fuerte e afincada que podierdes...»

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 29.

97

1327, abril, 29. Fregenal

Alfonso XI se da por enterado de que Pedro López de Ayala llegó a la ciudad de Murcia, el día de Pascua de Resurrección, que desde entonces están en paz y que le obedecerán en todo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 30.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 205v.
- Reg. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCXXXII, p. 540.

98

1327, abril, 29. Fregenal

Alfonso XI acusa recibo de la carta que le enviaron Miguel de Rallat, Guillén Çelrrán, Pedro Gras y Guillén Riquelme sobre el buen recibimiento hecho a Pedro López de Ayala por la ciudad de Murcia, y que le obedecerán como deben.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 30.
- Ed. Cascales, F., *Discursos...*, pp. 95-96.

99

1327, abril, 30. Fregenal

Alfonso XI accede a la petición del concejo de Murcia de que Pedro López de Ayala residiese siempre en dicha ciudad, por su contribución al apaciguamiento de la misma.

- Cit. Torres Fontes, J., "El concejo...", p. 144.

100

1327, mayo, 9.

Alfonso XI nombra a Pedro López de Ayala capitán mayor del reino de Murcia y le concede la encomienda de Caravaca.

- Cit. Torres Fontes, J., "Relación murciana...", p. 13.

101

1327, mayo, 12. Sevilla

Alfonso XI agradece al concejo de Murcia su carta en que le comunica el estado de la tierra y les insta a que le sirvan en la guerra contra Granada «que yo agora quiero faser sy lo Dios quisiere...»

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 30v.

102

1327, mayo, 12. Sevilla

Alfonso XI contesta a la «carta de creença» enviada por los que todavía per-

manecían desterrados fuera de la ciudad de Murcia, que ahora los necesita para la guerra de Granada y, en cuanto pueda, se ocupará de sus asuntos.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 30v.

103

1327, mayo, 21. Sevilla

Alfonso XI contesta al concejo de Murcia que ha recibido su carta, que le place mucho su servicio y que está enterado de que don Juan Manuel propone a Lorca que haga la paz con Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 30v.

104

1327, mayo, 21. Sevilla

Alfonso XI agradece a Pedro López de Ayala sus servicios en la ciudad de Murcia y en la guerra contra Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 31.

– Ed. Cascales, F., *Discursos...*, pp. 97-98.

105

1327, junio, 24. Tordesillas

Alfonso XI concede a la villa de Lorca los fueros, libertades y franquicias de la ciudad de Murcia.

– Cit. Cerdá Ruiz-Funes, J., “Documentos...”, p. 851, nota 57.

– Cit. Muñoz Romero, T., *Colección...*, p. 131.

106

1327, julio, 20. Ayamonte

Alfonso XI agradece las noticias que le han enviado el concejo de Murcia y Pedro López de Ayala, y les comunica que ya mandó librar las tercias de ese reino.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 31

107

1327, julio, 26. Torre de Alhaquín

Carta de Alfonso XI al concejo de Lorca ordenándole hacer guerra a Granada, lo más fuerte que puedan, no obstante el mandato contrario de don Juan Manuel.

- A. Mun. Murcia C.R. 1314-1344, fol. 31.
- Ed. Cascales, F., *Discursos...*, p. 97.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCXLI, p. 546.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 205v.

108

1327, agosto, 10. Sevilla

Alfonso XI agradece a Murcia y a Pedro López de Ayala sus servicios en la guerra de Granada y espera poder librar algunos asuntos que les atañen, en cuanto tenga tiempo disponible.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 31v.

109

1327, septiembre, 26. Sevilla

Alfonso XI manda al concejo de Murcia que ampare al rabí don Haym, hijo de don Samuel de Murcia, primo de don Moisés, físico del rey.

- A. Mun. Murcia, Libro Manuscrito, n. 43, fol. 14r.

110

1327, septiembre, 30. Sevilla

Alfonso XI agradece a Murcia el servicio prestado en la guerra de Granada, indica que desde Sevilla irá a Jaén y que, más tarde, decidirá respecto a la hacienda de Pedro López de Ayala.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 31v.

111

1327, octubre, 10. Sevilla

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que acoja a Fernán Alfonso, hijo de Rodrigo Alfonso de Magas, pues, aunque estuvo en el servicio de don Juan Manuel, ahora está en la merced del rey.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 31v.

112

1327, noviembre, 20. Córdoba

Alfonso XI agradece a Murcia sus servicios de armas en la guerra contra Granada, así como su postura frente a don Juan Manuel, y les comunica que les envía a su portero, Juan Díaz, con una serie de instrucciones.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 32.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLVI, p. 549.
- Cit. Catalán, D., “La historiografía..., III...”, p. 267, nota 219.

113

1328, enero, 10. Córdoba

Alfonso XI agradece al concejo de Murcia su acción contra los hombres de don Juan Manuel y les notifica las mismas instrucciones que a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, en una carta anterior.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 32v.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLII, p. 559.
- Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 80.

114

1328, enero, 10. Córdoba

Alfonso XI agradece a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, el haber apresado las cartas de don Juan Manuel que enviaba con Pedro Martínez Calvillo, para hacer alianza con Granada. Le ordena que, a los traidores, les corte pies y manos, les saque los ojos y degüelle. Que entregue las cartas al cardenal don Pedro y que guarde la tierra de Murcia para su servicio.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 32.
- Cit. Catalán, D., “La historiografía..., III...”, p. 267, nota 219; p. 291, nota 277.

115

1328, febrero, 6. Tarazona

Acuerdo entre Castilla y Aragón para hacer la guerra a Granada.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 47v-49r.

116

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI nombra a Pedro López de Ayala adelantado mayor de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 32v.
- Ed. García Marín, J. M., *El oficio...*, n. III, p. 355.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLVIII, p. 564.
- Cit. Cerdá Ruiz-Funes, J., “Para un estudio...”, n. IV, p. 212.
- Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 83.

117

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que reciba como adelantado mayor de Murcia a Pedro López de Ayala.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 32v-33.
- Ed. García Marín, J. M., *El oficio...*, n. III, p. 355.
- Reg. Cascales, F., *Discursos...*, p. 98.
- Cit. Cerdá Ruiz-Funes, J., "Para un estudio...", n. VII, p. 216.

118

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI ordena a Sancho Sánchez de Harriega, alcaide del castillo de Molina Seca, que entregue dicha fortaleza a Pedro López de Ayala o a quien envíe en su nombre.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 33r.
- Ed. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 201, pp. 79-80.

119

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI ordena a Juan López de Dicastillo, alcaide del castillo de Alhama, que entregue esta fortaleza a Pedro López de Ayala, adelantado mayor del reino de Murcia «o a un escudero fidalgo que el enbiare alla en su logar»

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 33r.
- Ed. Cerdá Ruiz-Funes, J., "Para un estudio...", n. V, p. 212.
- Ed. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 23, p. 81.

120

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI ordena al Fernán Jiménez, alcaide del castillo de Monteagudo, que entregue dicha fortaleza al adelantado mayor de Murcia, Pedro López de Ayala, o a su lugarteniente.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 33v.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 202, p. 80.

121

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI ordena a Pedro Gómez Junera, alcaide del castillo de Alcalá, que entregue la citada fortaleza al adelantado mayor de Murcia, Pedro López de Ayala.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 33v.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 204, p. 81.

122

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI ordena al alcaide del castillo de Calentín que lo entregue al adelantado mayor del reino de Murcia, Pedro López de Ayala.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 34r.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 206, pp. 81-82.

123

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI ordena a Ruy Piñero, alcaide del castillo de Ogíjar que lo entregue al Pedro López de Ayala, adelantado mayor del reino de Murcia «o a vn escudero ome fijodalgo que enbiare alla en su lugar»

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 33v-34r.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 205, p. 81.

124

1328, marzo, 26. Real de Escalona

Alfonso XI ordena al concejo de Lorca que reciban por adelantado mayor de Murcia a Pedro López de Ayala, su vasallo, y que no obedezcan los mandatos de don Juan Manuel.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 34.

125

1328, marzo, 27. Real de Escalona

Alfonso XI ordena al adelantado mayor de Murcia, Pedro López de Ayala, que embargue los bienes de aquellos vecinos de Murcia que siguen el bando de don Juan Manuel, excepto a Manuel Porcel, Francisco Porcel y Gonzalo Rodríguez.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 34v-35r.
- Ed. Díez de Revenga, F. J. y Molina Molina, A. L., “Don Juan Manuel...”, n. III, p. 41.

126

1328, abril, 1. Real de Escalona

Alfonso XI ordena a Guillén de Rocafull que, junto a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, hagan guerra a don Juan Manuel y a su tierra, especialmente desde su castillo de Abanilla.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 34v.
- Ed. Cascales, F., *Discursos...*, pp. 98-99.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLIX, p. 564.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 206r.

127

1328, mayo, 15. Real de Escalona

Alfonso XI comunica a Alfonso IV de Aragón su negativa a poner en libertad algunos aragoneses prisioneros que estaban al servicio de don Juan Manuel.

- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLXIII, p. 568.

128

1328, junio, 17. Real de Escalona

Alfonso XI recrimina a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, haber pactado una tregua con los lugares y vasallos de don Juan Manuel sin su consentimiento, y le ordena romperla y hacer de nuevo la guerra.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 35r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLXX, p. 572.
- Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 84.

129

1328, junio, 17. Real de Escalona

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que rompa la tregua que ha establecido sin su permiso con los vasallos que don Juan Manuel tiene en dicho reino, puesto que esto facilita su lucha en otros lugares, y que le hagan la guerra.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 35.

130

1328, agosto, 15. Zamora

Alfonso XI convoca al concejo de Murcia a las cortes que se van a celebrar en Burgos a finales de septiembre, para poner remedio a la situación creada por la mala gestión del conde Alvar Núñez Osorio.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 36.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLXXII, pp. 573-574.
- Ed. Guillén Bermejo, M.C., *Las cortes...*, n. 2, pp. 19-21.

131

1328, agosto, 21. Salamanca

Alfonso XI ordena al Fernán Jiménez, alcaide del castillo de Monteagudo que lo entregue a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia y quite el homenaje que Juan García de Alcaudete le hizo por dicho castillo y a Fernán Ximénez, el que hizo a Juan García.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 36r.

132

1328, agosto, 24. Salamanca

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha dado las órdenes oportunas para que don Juan Manuel no use el oficio de adelantado mayor de Murcia, que entregue los castillos que tiene de él, y que no use cartas desaforadas.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 35v.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCXIII, p. 574.
- Ed. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 207, p. 82.
- Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 84.

133

1328, octubre, 20. Medina del Campo

Alfonso XI depone del oficio de alcalde de las primeras alzadas de Murcia a su escribano, Diego Pérez, que él había designado, y accede a que dicho nombramiento lo haga Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, con acuerdo del concejo de la ciudad, en un vecino de la misma, según merced que les hizo Fernando IV.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 36v y 44v.

134

1328, diciembre, 22. Palenzuela

Carta de Alfonso XI al concejo de Murcia, notificando que les envía, de su parte y a su servicio, a Fernán Pérez de Ayala, su vasallo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 37r.
- Ed. Torres Fontes, J., “Relación murciana...”, p. 32.

135

1329, enero, 5. Burgos

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que les envía a Pedro Gras a decirles a ellos y a Pedro López de Ayala «cosas que uos non puedo enbiar desir por carta»

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 37r.

136

1329, febrero, 26. Soria

Carta de Alfonso XI al concejo de Murcia, concediendo que la mujer forzada, si fuere absuelta, puede querellarse dentro del término de treinta días.

- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 198v.

137

1329, febrero, 26. Soria

Privilegio de Alfonso XI por el que confirma al concejo de Murcia los fueros establecidos en razón de los delitos y sus penas y el modo de juzgar.

- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 194v.

138

1329, febrero, 26. Soria

Alfonso XI otorga una serie de peticiones al concejo de Murcia, efectuadas mediante sus procuradores Guillén Riquelme y Guillén Çelrrán.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 41r-43v; Libro de Privilegios, fols. 54v-57v.
- Cit. Torres Fontes, J. y Sáez, E., “Privilegios... Murcia”, p. 531.

139

1329, febrero, 28. Soria

Alfonso XI concede al concejo de Murcia una serie de peticiones, presentadas por los procuradores Guillén Çelrrán y Guillén Riquelme, en nombre de dicho concejo, contenidas en un cuaderno.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 37v-41r.

140

1329, febrero, 28. Soria

Alfonso XI comunica la posesión de ciertos cautivos vendidos en almoneda a sus compradores. Habían sido capturados por el concejo de Murcia al saquear el lugar de Lorquí «que es de un vasallo de don Juan Manuel»

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 39v.
- Cit. Rodríguez Llopis, M., “La expansión...”, p. 127.

141

1329, marzo, 1. Soria

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha recibido a sus mandaderos y que le place cumplir sus peticiones. También, que le agradecería establecer paz con don Juan Manuel.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 37r.

142

1329, marzo, 2. Soria

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, restituye la fama y honra de Bartolomé Çano, vecino de dicha ciudad, a quien don Juan Manuel había ordenado cortar la lengua, tomado todos sus bienes y llevado preso a Chinchilla.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 44r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLXXVIII, p. 576.
- Cit. Torres Fontes, J., “La enfermedad...”, p. 14.

143

1329, marzo, 2. Soria

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, establece que el alcalde de las primeras alzadas de la ciudad sea nombrado directamente por el rey, para un periodo de un año, y designa como tal a don Berenguel de Quexanes.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 44v.

144

1329, marzo, 6.

Alfonso XI comunica a Murcia la prohibición de que los bienes de realengo pasen al abadengo.

- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 202v.

145

1329, abril, 11. Alcalá de San Yuste

Alfonso XI ordena a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, que ha establecido un acuerdo con el rey de Aragón y, en virtud de lo pactado, debe acoger-

lo en las tierras de su adelantamiento con todas sus gentes y ayudarlo a hacer guerra a Granada.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 45r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 206r.

146

1329, abril, 11. Alcalá de San Yuste

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia su acuerdo con el rey de Aragón y ordena acogerlo y ayudarlo a hacer la guerra a Granada.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 45v.

147

1329, abril, 11. Alcalá de San Yuste

Alfonso XI comunica a los concejos y oficiales del reino de Murcia el tratado de paz y ayuda firmado con el rey de Aragón y les ordena acogerlo y ayudarlo a hacer guerra a Granada.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 46r.

148

1329, abril, 14. Madrid

Alfonso XI establece a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, y a Ruy Sánchez de Aynar como sus procuradores, para que reciban en su nombre el pleito-homenaje que los vasallos del rey de Aragón deben hacerle en virtud del tratado de paz y les ordena que ayuden a Jofre Gilabert de Cruyllas a recibir pleito-homenaje a los del reino de Murcia, en nombre del aragonés.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 46v.
- Ed. Cascales, F., *Discursos...*, pp. 101-102.
- Cit. Torres Fontes, J., “La enfermedad...”, p. 14.

149

1329, abril, 15. Madrid

Alfonso XI establece como sus procuradores para cumplimiento del acuerdo con Alfonso IV de Aragón a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, y a Ruy Sánchez de Aynar.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 46v-47.

150

1329, mayo, 4.

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que los recursos de alzada contra los juicios de los alcaldes reales queden en la ciudad hasta que el rey o el adelantado mayor vayan a librarlos.

- A. Mun. Murcia, lib. 6, fols. 64v-67v.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 208, p. 83.

151

1329, junio, 2. Madrid

Alfonso XI ordena a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, que acuda junto a él por asuntos que no puede tratar por carta.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 54v.

152

1329, julio, s/d. Madrid

Alfonso XI reprende a los oficiales de sus reinos por los alborotos que se han seguido a raíz de su enfermedad y les ordena imponer la paz.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 49v.
- Ed. Torres Fontes, J., “La enfermedad...”, n. 2, pp. 17-18.

153

1329, julio, 9. Madrid

Alfonso XI notifica a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia su restablecimiento y su buen estado de salud «... que yo fuy muy flaco de terciana doble. Pero loado sea Dios so ya terminado e fuera de peligro... e despues que aya librado en estas Cortes asi como me a mi complia, luego me ire de camino para la frontera...» y le ordena que cuide de mantener el orden.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 49r.
- Cit. Torres Fontes, J., “La enfermedad...”, n. 1, p. 17.

154

1329, agosto, 9. Madrid

Ordenamiento de las Cortes de Madrid dado al concejo de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 60v-73v.

155

329, agosto, 23. Madrid

Alfonso XI ordena la concejo de Murcia que reciban a don Pedro, obispo de Cartagena bien y honradamente, pues está a su servicio.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 49v.

156

1329, agosto, 23. Madrid

Alfonso XI ordena a Pedro López de Ayala, adelantado mayor de Murcia, que reciba como se merece a don Pedro, obispo de Cartagena «que es fechora e merçed mia»

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 50r.

157

1329, septiembre, 8. Segovia

Alfonso XI confirma una carta de Alfonso X donde eximía de portazgo al concejo de Salinas de Añana en todos los lugares del reino, salvo en Toledo, Sevilla y Murcia.

- A. Mun. Salinas de Añana, n. 23.
- Ed. López Castillo, S., *Diplomatario...*, n. 23.
- Cit. Arellano Sada, P., *Salinas...*, p. 513.

158

1329, octubre, 4. Valladolid

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia la avenencia con don Juan Manuel, adelantado mayor en la Frontera y en el reino de Murcia, y el perdón que ha otorgado a todos los suyos. Al mismo tiempo, ordena que respeten sus personas y estados.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 74r-75r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 206v.

159

1329, diciembre, 24. Valladolid

Alfonso XI deniega al concejo de Murcia su petición de exención del pago de dos dineros por libra de las mercancías que pasasen a Aragón, e igualmente dos dineros por cada 24 mrs. de las que llegaran de Aragón, en virtud del acuerdo con dicho reino, puesto que la recaudación es para pagar «a los querellosos». Asimismo, ordena que, de ahora en adelante, recaude dicho impuesto Miguel de Rallat, vecino de Mur-

cia, en lugar de Fernán Martínez, vecino de Cuenca, pues este último, al no ser de la comarca, lo hacía con perjuicio de los intereses de los vecinos de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 54.

160

1330, enero, 8. Toro

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que le envíe cuatro procuradores para librar con ellos una serie de asuntos, entre otros, la situación de los hombres de don Juan Manuel y cuestiones del adelantamiento del reino murciano.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 50v.

161

1330, enero, 8. Toro

Alfonso XI comunica a su vasallo, Pedro López de Ayala, que ha ordenado al concejo de Murcia que le envíen cuatro procuradores para resolver una serie de cuestiones que les afectan directamente y que no se especifican.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 50v.

162

1330, enero, 29. Toro

Alfonso XI comunica al concejo y oficiales de Murcia su avenencia con don Juan Manuel, su vasallo y adelantado mayor de la Frontera y de Murcia y cesa en este último oficio a Pedro López de Ayala.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 50r.

– Ed. Cascales, F., *Discursos...*, p. 103.

– Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLXXXI, p. 579.

– Ed. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, ns. 209-210, pp. 83 y ss.

163

1330, marzo, 26. Salamanca

Alfonso XI ordena al concejo y oficiales de Murcia que nombren un personero del concejo cada año, para recaudar y demandar lo que pertenece al concejo, estable-

ciendo que el nombramiento se haga por mayoría y que no sea renovable más que por un año.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 51v.

164

1330, marzo, 26. Salamanca

María de Portugal comunica al concejo de Murcia que había pedido al rey que les perdonara la moneda forera, pero que sus peticiones y razonamientos habían sido estériles, porque «la auia puesto para pagar a caualleros que auian de yr servir a la Frontera»

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 51r.

165

1330, marzo, 28. Salamanca

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que no puede eximirles de la moneda forera que deben darle este año, según habían expuesto en sus peticiones, tramitadas por Guillén de Torra y Andrés de Pertusa.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 50v.

166

1330, marzo, 29. Salamanca

Alfonso XI ordena a los oficiales y concejo de Murcia que ayuden y colaboren con don Guillén de Torra, Bernal Ramón, don Andrés de Benegud y don Guillén de Fontes, para que éstos repartanentre los vecinos de Murcia los términos y tierras vacantes que son en términos de la ciudad, y que él concedió hacía tiempo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 51r.

167

1330, mayo, 10. Avila

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia y a Pedro López de Ayala, su vasallo, que recibió a sus mandaderos en Fuenteaguinaldo, pero que no pudo librar sus peti-

ciones porque después de la entrevista con el rey de Portugal debe ocuparse de organizar su marcha a la Frontera, pero que lo hará más adelante.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 51v.

168

1330, mayo, 30.

Consentimiento de Alfonso XI de que don Juan Manuel y don Juan Núñez de Lara entren en Granada por el reino de Murcia.

– Reg. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLXXXVI, p. 581.

– Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 87.

169

1330, junio, 1. Toledo

Carta de Alfonso XI a don Pedro de Peñaranda, obispo de Cartagena, concediéndole licencia para comprar heredades en cuantía de 8.000 mrs. para dotar dos capellanías.

– A. Cat. Murcia, perg. 83.

– Reg. *CODOM*, XIII, p. 40.

170

1330, junio, 6. Toledo

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha establecido concordia con don Juan Manuel, adelantado mayor en la Frontera y en el reino de Murcia y que ha concedido el perdón a todos los que han seguido su facción, por lo que ordena a dicho concejo que respeten sus personas y bienes.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 75r-76r.

171

1330, junio, 7. Toledo

Alfonso XI manda restituir a García Yuste de Leyson, alcaide del castillo de Monteagudo, lo que había tomado a los vecinos de Murcia, por razón de la retención de dicho castillo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 52v-53r.

172

1330, junio, 7. Toledo

Alfonso XI invalida dos cartas suyas con intrucciones para el concejo de Murcia, porque atentaban contra los privilegios de dicho concejo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 54r.

173

1330, junio, 9. Toledo

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que nombre un alcalde, vecino del lugar, para librar las alzadas, según el derecho que tenían concedido por los reyes anteriores.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 52v.

174

1330, junio, 10. Toledo

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que recibió a sus mandaderos en Fuenteaguinaldo, donde se estaba entrevistando con el rey de Portugal sobre asuntos de Granada, que en Toledo ha decidido disponer que a los vasallos de don Juan Manuel, aunque no pueden residir en Murcia, les sean devueltas sus pertenencias. En relación con el adelantamiento, ha determinado que lo desempeñe don Juan Manuel, pero a fin de que éste no pueda tomar represalias, le ha ordenado que elija de entre diez vasallos del rey uno para que ejerza el cargo en su nombre.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 52r.

– Ed. Cascales, F., *Discursos...*, pp. 104-105.

175

1330, junio, 12. Toledo

María de Portugal agradece al concejo de Murcia los servicios que hasta ahora han prestado al rey y a ella misma.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 52v.

176

1330, junio, 30. Villarreal

Alfonso XI ordena a los cogedores de la moneda forera «que me otorgaron en las Cortes de Madrid» que no demanden dicha moneda ni otros pechos a los monederos de Murcia ni a sus mujeres e hijos, puesto que están exentos por privilegios reales.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 53v.
- Cit. Torres Fontes, J., “La ceca murciana...”, pp. 303-304.

177

1330, julio, 5. Villarreal

Alfonso XI, en respuesta a la carta del concejo de Murcia, agradece su información de que don Juan Manuel está abasteciendo las fortalezas del reino murciano, y que Pedro Martínez Calvillo ha firmado un tratado de paz con Granada. Asimismo, ordena a Jordan Pérez, tenente del castillo de Monteagudo, por García Yuste, que no tome yeguas ni otros ganados a los vecinos de Murcia, en virtud de la retención de dicho castillo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 53r.

178

1330, julio, 7. Villarreal

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que está enterado de que los del Abanilla no quieren pagar la moneda forera porque dicen que pertenecen a Aragón. Ante lo cual, les pide que, al igual que él, envíen un mandadero a la reina de Aragón, su hermana, para que los ayude en este pleito y que, sobre todo, ordenen a los de Orihuela que no prendan a los de su señorío.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 53.

179

1330, agosto, 2. Ecija

Alfonso XI accede a que Pedro López de Ayala, ante la petición insistente del concejo de Murcia, permanezca en dicha ciudad y que sabrá recompensar sus servicios.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 56v-57r.

180

1330, agosto, 2.

Alfonso XI al concejo, justicias y hombres buenos de la ciudad de Murcia, disponiendo que tuvieran por adelantado del reino de Murcia a Alfonso Fernández de Saavedra.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 82v-83v.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 211, p. 84.

181

1330, agosto, 3. Córdoba

María de Portugal, a petición del concejo de Murcia, intercede ante el rey, su esposo, sobre unos asuntos que no se especifican.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 57r.

182

1330, agosto, 13. Real de Teba

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que no hagan posturas contra don Pedro, obispo de Cartagena, en razón del recibimiento que va a dispensar a don Juan Manuel, adelantado mayor en la Frontera y en el reino de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 59v-60r.
- Reg. Cascales, F., *Discursos...*, p. 107.

183

1330, agosto, 15. Real de Teba

Alfonso XI anuncia al concejo de Murcia que tiene cercada Teba desde el día 7 de agosto y les ordena que hagan guerra a los moros junto con don Pedro, obispo de Cartagena y las gentes de don Juan Manuel y de Aragón.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 60r.
- Ed. Cascales, F., *Discursos...*, p. 107.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCLXXXVII, p. 582.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 206v.

184

1330, octubre, 4. Córdoba

Alfonso XI comunica al concejo y oficiales de Murcia el tratado de paz con don Juan Manuel, adelantado mayor en la Frontera y en el reino de Murcia y ordena sea respetado el perdón a los suyos y respetar asimismo sus bienes y derechos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 76r-77r.

185

1330, noviembre, 8. Sevilla

Alfonso XI comunica al concejo y oficiales de Murcia que envía a Juan del Castillo, vecino de Murcia, a prender a Pedro Gras, alfaqueque, vecino de Lorca,

por los tratos que ha efectuado con el rey de Granada, pues desea hacer escarmiento en él.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 90v.

186

1330, diciembre, 6. Sevilla

Alfonso XI confirma al concejo de Canigal de Amaya un privilegio de Fernando IV confirmándole la exención de portazgo que tenían concedido de reyes anteriores, salvo en Toledo, Sevilla y Murcia.

– A.H.N., Clero, carp. 1674, n. 17.
– Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 448, p. 273.

187

1330, diciembre, 8. Sevilla

Alfonso XI acusa recibo de los asuntos que el concejo de Murcia le ha consultado sobre don Juan Manuel, sobre Pedro López de Ayala y sobre el daño que les infringen los alcaides del castillo de Monteagudo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 54v-55r; 57v-58r.

188

1330, diciembre, 8. Sevilla

Alfonso XI accede a que los vecinos de Murcia y Mula en sus transacciones comerciales no paguen los dos dineros por dobla, tal como no lo pagan los de Orihuela y Alicante, pertenecientes a Aragón.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 55r.

189

1330, diciembre, 8. Sevilla

Alfonso XI perdona al concejo de Murcia los 2.500 mrs. que habían tomado de los bienes de los vasallos de don Juan Manuel que estaban fuera del reino, puesto que los habían necesitado para su servicio.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 55.

190

1330, diciembre, 8. Sevilla

Alfonso XI ordena concejo de Alcaraz y a aquél que «guarde las sacas de las

cosas vedadas» que no pidan fiadores o no retengan por un año a los vecinos de Murcia que llevan ganados a la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 57r.

191

1330, diciembre, 10. Sevilla

Alfonso XI ordena a sus oficiales que respeten los derechos de exención de portazgo, servicio y otros pechos y derechos que tiene el concejo de Murcia por merced de los reyes.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 57v y 77r.

192

1331, febrero, 4. Sevilla

Alfonso XI comunica a los oficiales del concejo de Murcia que mientras establece acuerdos con el rey de Granada existe una tregua hasta primeros del mes de marzo que viene.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 55v.

– Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 206v.

193

1331, febrero, 5. Murcia

Carta de Alfonso XI confirmando el privilegio que tenían los vasallos de la iglesia de San Pedro de Osma de no pagar yantar.

– R.A.H., Salazar y Castro, O-17, fols. 69-70v.

194

1331, febrero, 18. Sevilla

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha firmado la paz con el rey de Granada y que existe una tregua de cuatro años a partir del día 1 de marzo del año en curso.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 56r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 206v.
- Reg. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCXCVIII, p. 589.

195

1331, febrero, 19. Sevilla

Tratado de paz con Granada.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 77v-79r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 206v.

196

1331, febrero, 20. Sevilla

Alfonso XI ordena al concejo de Alcaraz y a los recaudadores de los servicios de los ganados que no tomen servicios ni portazgo a los carniceros de Murcia que van a comprar ganado a su término.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 52r.

197

1331, febrero, 27. Sevilla

Alfonso XI insiste al concejo de Murcia que es necesario que acuda a su presencia Pedro López de Ayala para tratar cuestiones relativas a las treguas firmadas con Granada, y que vengan con él dos o tres hombres de dicha ciudad.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 55.
- Cit. Torres Fontes, J., “Relaciones...”, p. 14.

198

1331, febrero, 28. Sevilla

Alfonso XI vuelve a insistir al concejo de Murcia la necesidad de que Pedro López de Ayala se persone ante él, en Sevilla, lo más pronto que pueda.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 56v.

199

1331, marzo, 18. Sevilla

Alfonso XI ordena a García Yuste de Leyson y a Jordan Pérez de Rufas, alcaide de Monteagudo por el anterior, que no tomen nada al concejo de Murcia por razón de retención de dicho castillo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 77v.

200

1331, junio, 15. Toledo

Alfonso XI envía, con el obispo de Cartagena, el nombramiento de los oficiales del concejo de Murcia para este año, ordenando que el mismo eclesiástico les tome el

juramento, puesto que en ese momento no puede hacerlo el adelantado mayor de Murcia, según es costumbre.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 58v.

201

1331, junio, 20. Toledo

Alfonso XI comunica a Alfonso IV de Aragón que ha recibido noticias del alcalde de Lorca sobre el ataque y despojo por hombres de Orihuela, súbditos del aragonés, a mercaderes granadinos que volvían de Lorca. Le ruega haga reparar el daño e impida que sucedan casos semejantes, pues tiene compromiso con Granada de impedir que alguien les haga guerra.

- A.C.A., R. 525, fols. 1.
- Reg. Moxo y Montoliú, F. de, “La relación...”, n. 62, p. 185.

202

1331, junio, 20. Toledo

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha recibido las peticiones de sus mandaderos y que los asuntos a tratar los irá resolviendo cuando pueda.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 59r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. CCCCXCIX, p. 570.
- Cit. Torres Fontes, J., “La enfermedad...”, p. 16.

203

1331, junio, 28. Illescas

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que, en virtud de las necesidades ocasionadas por la guerra de Granada, ha establecido la solicitud de un servicio a las aljamas de los moros de sus reinos y que a la de Murcia le corresponde contribuir con 3.000 mrs.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 79v.

204

1331, julio, 22. Illescas

Alfonso XI ordena suspender las franquezas fiscales por dos años en toda la Frontera de Andalucía y Murcia. En Murcia se restableció una veintena como portazgo.

- Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 143.

205

1331, julio, 27. Illescas

Alfonso XI arrienda el almojarifazgo de Murcia a don Samuel, hijo de don Haym Aben Mudiir, y don Çuleman Abenaex. Además arrienda los derechos por tráfico

comercial de Granada con Murcia, Caravaca, Cehégín, salvo el almojarifazgo de Lorca, por 45.000 mrs. durante año y medio, a razón de 30.000 mrs. anuales pagaderos por los tercios del año.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 80.

206

1331, julio, 28. Illescas

Alfonso XI ordena al concejo, adelantado y oficiales de Murcia que colaboren en la actuación de don Samuel, hijo de don Haym Aben Mudiir, y don Çuleman Abenaex, arrendadores del almojarifazgo de Murcia durante el próximo año y medio, arrendamiento que ellos hicieron con la condición de que ninguno se excusase de pagar: pues «toute por bien de tomar en toda la frontera por dos años el derecho que me deuen dar todos los que se escusauan por franquesa fasta aqui»

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 79v-80r.

– Cit. Torres Fontes, J., “La enfermedad...”, p. 16.

207

1331, agosto, 14. Illescas

Alfonso XI da intrucciones al concejo de Murcia en relación con el caso de Pedro Gras, alfaqueque de Lorca, para que no se perjudiquen los intereses de algunos vecinos de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 58v-59r.

208

1331, agosto, 14. Illescas

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado en el reino de Murcia por don Juan Manuel, que nombre dos alcaldes en Murcia para que solucionen los problemas de aquellas personas que fueron robadas por las gentes de Aragón, puesto que se impuso el cobro de dos dineros entre los vecinos para remediarlo, y que lo recaudase Miguel de Rallat. Este, al morir, lo dejó sin concluir, y ahora se piden cuentas a sus herederos.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 59v.

209

1331, septiembre, 19. Segovia

Alfonso XI solicita del concejo de Murcia que ayude a cobrar a doña Guillemona, vecina de la ciudad, viuda de Porcel, los 5.000 mrs. de la venta de heredades que

efectuó a Pedro Gómez de Jovera, vasallo de don Juan Manuel, en Molina Seca, pues los alcaldes, de este lugar, amparados por don Juan Manuel, no dejaron hacer ejecución del pago.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 108v.

210

1331, septiembre, 26. Segovia

Alfonso XI ordena a los concejos del reino de Murcia que reciban a Alfonso Fernández de Saavedra como adelantado de Murcia por él y por don Juan Manuel, adelantado mayor de la Frontera y de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 82v-83r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DI, p. 591.
- Ed. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 212, pp. 84-85.

211

1331, septiembre, 28. Segovia

Alfonso XI recuerda a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por el rey en Murcia, que cuando hizo su nombramiento en Segovia, también nombró como alcalde en el oficio del dicho adelantamiento a Maçias Paes de Bolaño, su criado, por lo que le ruega que lo acoja en dicho oficio.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 83v.
- Ed. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 213, pp. 85-86.

212

1331, septiembre, 30. Segovia

Alfonso XI, porque se incumple el ordenamiento de la saca de las cosas vedadas que se hizo en las Cortes de Madrid, manda a los oficiales, concejos y lugares de Murcia que ayuden a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel, a averiguar los daños y a repararlos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 81r-82v.

213

1331, octubre, 2. Segovia

Alfonso XI, porque desde «el tiempo que yo fis el perdon en las Cortes de Madrit fasta aqui» han acaecido desórdenes y violencias en Murcia, envía a investigar a Al-

fonso Fernández de Saavedra, adelantado por el rey y por don Juan Manuel en Murcia, y le ordena que le comunique sus averiguaciones.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 83.

214

1331, octubre, 3. Segovia

Alfonso XI ordena entregar por escrito el ordenamiento de las Cortes de Madrid de 1329 al concejo de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 73v.

215

1331, octubre, 14. Segovia

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que sus alcaldes han juzgado el pleito entre Sancho Pérez de Cadalso y doña Beatriz, viuda de Sancho Pérez de Lienda y doña Jacomina, viuda de Gonzalo Pérez de Alcaraz, y Bona Junta de Juntero.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 82v.

216

1331, noviembre, 17. Valladolid

Alfonso XI agradece al concejo de Murcia las noticias enviadas acerca del ataque de los moros a Guardamar, del reino de Aragón, donde apresaron cautivos y ganados, y también agradece las cartas que enviaron al rey de Granada por los daños que éste había cometido en la región murciana.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 83v.

217

1331, noviembre, 20. Valladolid

Alfonso XI ratifica lo establecido por el concejo de Murcia para subvencionar los gastos que originen las reparaciones de los muros y torres de dicha ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 84r.

218

1331, noviembre, 27. Valladolid

Alfonso XI manda guardar los privilegios que tenía la iglesia de Cartagena y especialmente que se proteja al obispo y cabildo en sus derechos sobre el diezmo del almorarifazgo de Murcia.

- A. Cat. Murcia, Ascensio de Morales, fol. 194r-198r.
- R.A.H., Morales, XII, fol. 190v.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 54, pp. 93-94.
- Ed. Molina Molina, A. L. y Lara, F. de, “Los judíos...”, pp. 27-32.
- Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 452, p. 274.

219

1331, noviembre, 27.

Alfonso XI comunica a los de Murcia la amnistía que ha concedido a don Juan Manuel y a sus partidarios.

- Ed. Gutiérrez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DII, p. 592.

220

1331, noviembre, 28.

Alfonso XI autoriza una sisa o común puesta por el concejo de Murcia sobre el pescado, el pan y el vino, y un pecho del 2,5 por 1.000 mrs.

- Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 419.

221

1331, diciembre, 16. Valladolid

Carta de Alfonso XI al concejo de Murcia para que reciban y crean lo que Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, les comunicará de su parte.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 84r.

222

1331, diciembre, 18. Valladolid

Alfonso XI comunica al reino de Murcia el acuerdo establecido con su consejo (maestre de Santiago, prior de San Juan y otros) de tomar los “cambios” de todos sus reinos durante 1332, para que no se encarezca la plata, puesto que se va a labrar moneda de la misma ley y talla que la que ahora circula y que mandó acuñar Fernando IV. Además, establece que los “cambios” de Murcia y del obispado de Cartagena los

tenga por él su físico, don Samuel Aben Huacar. Establece como tabla de precios y cambios lo siguiente:

Monedas de oro (finas y de peso):

- Dobra castellana, dalmir y marroquí viejas a 25 mrs.
- Dobra castellana nueva a 34 mrs.
- Real a 21 mrs.
- Florín aniel a 20 mrs.
- Florín de Florencia a 18 mrs.

Monedas de plata (finas y de peso):

- Tornés grueso a 15 dineros
- Tornés barcelonés a 12 dineros
- Tornés portugués a 15 dineros
- Estrecho a 4 dineros y medio
- Marco de plata a 90 mrs.
- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 84v-85r.
- Ed. Torres Fontes, J., “La ceca...”, n. 1, pp. 309-310.
- Cit. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 115.

223

1332, enero, 3. Valladolid

Alfonso XI informa a los concejos, lugares y oficiales del reino de Murcia que ha ordenado que los que tienen «las tablas de cambio o la labor de la moneda» respeten fielmente el precio para metales preciosos que se ha fijado.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 85r.
- Cit. Torres Fontes, J., “La ceca...”, p. 303.

224

1332, enero, 15. Valladolid

Alfonso XI comunica a los concejos, lugares y oficiales del reino de Murcia y del obispado de Cartagena que envía a su balletero, Pedro Ruiz de Baltanás, para que le entreguen todos los cambios de Murcia y del citado obispado, en nombre de don Samuel Aben Huacar, su físico.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 85v-86r.
- Cit. Torres Fontes, J., “La ceca...”, p. 303.

225

1332, marzo, 2. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado del rey en Murcia, que reciba pleito homenaje en su nombre a determinados vasallos de don Juan

Manuel que se pasan a su servicio, y que les entregue los bienes y derechos que tenían en la ciudad de Murcia

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 86v-87r.

226

1332, marzo, 3. Valladolid

Alfonso XI comunica al concejo y oficiales de Murcia que recibe en su servicio y vasallaje a una serie de infanzones que antes andaban en la facción de don Juan Manuel y, por tanto, que los apoderen en los bienes y derechos que poseyeran en la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 87.

227

1332, marzo, 4. Valladolid

Alfonso XI ratifica al concejo y oficiales de Murcia que deben satisfacer los derechos de almojarifazgo a los recaudadores don Samuel Aben Mudiir y a don Çuleman Abenaex que los tienen arrendados por año y medio.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 86.

228

1332, marzo, 4. Valladolid

Alfonso XI ordena suspender las exenciones fiscales por dos años en toda la Frontera de Andalucía y Murcia.

– Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 143.

229

1332, abril, 3. Valladolid

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha establecido con Granada un tregua por cuatro años.

– Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 207r.

230

1332, abril, 30. Burgos

Alfonso XI insiste ante el concejo de Murcia que debe contribuir con un servicio para que él pueda ir a Santiago de Compostela, ya que la ciudad se había comprome-

tido a pagar 12.000 mrs. y ahora le proponía emplear dicha suma para reparar las murallas de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 87v.

231

1332, mayo, 28. Burgos

Alfonso XI otorga al concejo de Murcia una serie de peticiones: que los 12.000 mrs. de servicio para su viaje a Santiago de Compostela sean para la labor de los adarves y torres de la ciudad; que los almojarifes guarden vuestras franqueza; que se imponga la paz, en función de la avenencia y perdón de don Juan Manuel y los suyos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 88.

232

1332, mayo, 28. Burgos

Alfonso XI ordena al adelantado de Murcia, Alfonso Fernández de Saavedra que resuelva la cuestión entre los mercaderes de Mallorca y los de Murcia y cesen las violencias entre ellos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 89r.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 215, p. 86.

233

1332, mayo, 28. Burgos

Alfonso XI ordena a don Pedro, obispo de Cartagena y a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que libren el pleito acerca de la limpieza de los adarves que afectan a la huerta murciana.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 89r.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 216, p. 86.

234

1332, mayo, 28. Burgos

Alfonso XI ordena a don Juan Manuel, adelantado mayor de la Frontera y de Murcia, que no consienta que existan bullicios y resentimientos sobre los hechos ocurridos antes de su concordia, entre sus vasallos y los vecinos de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 90v.

235

1332, mayo, 28. Burgos

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que solucione los conflictos existentes entre los hombres de don Juan Manuel y los de Pedro López de Ayala.

– Cit. Torres Fontes, J., “Relación murciana...”, p. 13.

236

1332, mayo, 30. Burgos

Alfonso XI solicita al concejo de Murcia que entregue a Romero García, su escribano, a cambio de 12.000 mrs. del servicio para visitar Santiago de Compostela, cuatro acémilas cargadas de esteras y dos de arroz, almendras y azúcar, que serán enviadas ocho días antes de la fiesta de Santiago «para el día de la mi caualleria»

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 88r.

237

1332, mayo, 30. Burgos

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia acoger a una serie de personas que antes andaban fuera de sus merced, y que éstos hagan pleito-homenaje a don Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, para que les sean entregados todos sus bienes.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 91r.

238

1332, junio, 2. Burgos

Alfonso XI ordena a los recaudadores del almojarifazgo de Murcia que respeten los privilegios del concejo y su exención de no pagar portazgo ni otra derecho ninguno, especialmente en el peso de la aduana real de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 90r.

239

1332, junio, 3. Burgos

Alfonso XI ordena al adelantado de Murcia, Alfonso Fernández de Saavedra y al alcalde de su adelantamiento que respeten los privilegios que la ciudad tiene respecto a los pleitos, penas de los emplazamientos y escrituras, además libra otros asuntos a petición del concejo y oficiales de la ciudad de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 89v-90r.
- Ed. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 217, pp. 87-89.

240

1332, septiembre, 15. Valladolid

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia acoger en la ciudad a Sancho Pérez de Cadalso cada vez que llegara a ella, con sus hombres o los que anduviesen con él, y todo lo suyo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 108r.

241

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ruega a don Juan Manuel, adelantado mayor en la Frontera y en Murcia que haga enmienda y pague a doña Guillemona, viuda de Porcel de Murcia, a Miguel Yagüe y Domingo Quilis las tomas y prendas que le hicieron sus vasallos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 92r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DV, p. 596.

242

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que obliguen a pagar a los que han de contribuir con 3.100 mrs. a la retenencia del castillo de Aledo, cuyo plazo de entrega se cumplió en San Miguel de septiembre último, y que los entreguen a Alfonso Fernández de Saavedra, comendador de dicha fortaleza.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 91v.
- Ed. Torres Fontes, J., “Los Fajardo...”, pp. 173-174.

243

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, y a los oficiales del concejo de dicha ciudad, que ayuden a que se recoja en Alcantarilla, contra el obispo de Cartagena, el común a que estaban acostumbrados a dar en tiempos de Fernando IV los carniceros y taberneros (cristianos y moros) para contribuir a obras de reparación de la ciudad, y si el obispo tiene algo en

contra de ello, que presente sus razones ante el rey, pero que no recurra a la sentencia de excomunión.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 95r.

244

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel, y al concejo y oficiales de Murcia, que defiendan el que cristianos y moros de Alcantarilla puedan librar sus pleitos ante los alcaldes de la ciudad de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 93.

245

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, y a los oficiales del concejo murciano, que defiendan a los almotacenes y jueces de las aguas en el cumplimiento de sus funciones en Alcantarilla.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 94.

– Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 218, p. 89.

246

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ratifica al concejo de Murcia el ordenamiento que habían establecido (con fecha 1332, julio, 19) sobre los paños de las mujeres en las bodas y duelos.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 97r.

– Ed. Torres Fontes, J., “Ordenanza...”, n. I, p. 121.

247

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI comunica a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel, adelantado mayor en la Frontera y en el reino de Murcia, y al concejo de Murcia que ha recibido sucuaderno donde se recogen las quejas y agravios recibidos por la entrada de moros en su territorio, y que dicho documento se lo ha remiti-

do al rey de Granada con Diego Martínez de la Cámara, que espera su respuesta y que ésta se la hará saber.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 91v.

248

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a don Pedro, obispo de Cartagena, que no ponga sentencia de excomuni3n a los oficiales y hombres buenos del concejo de Murcia, puesto que ellos defienden la jurisdicci3n y derechos reales y de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 92r-93v.

249

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fern3ndez de Saavedra, adelantado del rey por don Juan Manuel en el reino de Murcia, que no deje que ning3n oficial ni persona de la ciudad recaude la pena de excomuni3n aunque exista sentencia del obispo o de sus oficiales.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 92v.

– Reg. P3rez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 219, p. 89.

250

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fern3ndez de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel, adelantado mayor de la Frontera y del reino de Murcia, que los que soliciten alzada de los pleitos que juzgue 3l o sus alcaldes no les sea negada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 93r.

251

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fern3ndez de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, y a los oficiales del concejo murciano, que no apremien a los que

tienen deudas con cristianos o moros de Alcantarilla, u otros lugares del obispo de Cartagena.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 93v-94r.

252

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, y a los oficiales del concejo de la mencionada ciudad, que hagan abrir las cárcavas para que pueda correr el agua y que derriben las casas que están hechas sobre las paredes de la barbacana del alcázar de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 95.v.

253

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI recuerda a los notarios de la ciudad de Murcia que su obligación es ir, cuando son requeridos, ante el obispo de Cartagena o sus vicarios, a recoger testimonio de los hechos que se juzgan en sus tribunales y que no lo dejen de hacer «por miedo nin por menasa»

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 96v-97r.

254

[1332], septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI manda a los oficiales del concejo de la ciudad de Murcia que los ordenamientos hechos por el concejo en relación con el precio del pan sean respetados por todos, incluidos los clérigos y el obispo de Cartagena.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 96v.

255

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, y a los oficiales del concejo murciano, que no consientan a los

clérigos que viven en la ciudad se excusen de su parte en la derrama para labor de puentes, muros, adarves...

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 96.

256

1332, septiembre, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a los oficiales del concejo de la ciudad de Murcia que no consientan que los que viven en el arrabal, amparados por el obispo de Cartagena, se excusen de pagar pechos destinados a obras de las murallas, escuchas, atalayas u otras cosas, máxime porque se despuebla intramuros.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 95v-96r.

257

1332, septiembre, 27.

Alfonso XI autoriza una sisa aprobada por el concejo de Murcia sobre el pescado, el pan y el vino, y un pecho de 2,5 por 1.000 mrs.

– Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 419.

258

1332, septiembre, 28. Valladolid

Alfonso XI advierte al adelantado de Murcia sobre los que tenían deudas con los moros de Alcantarilla y otros lugares del obispo y cabildo de Cartagena.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 93r-94r.

259

1332, septiembre, 28. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, y a los oficiales del concejo murciano, que hagan respetar a los de Alcantarilla las disposiciones sobre colmenas y ganados para proteger los frutos de la huerta.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 94v.

260

1332, septiembre, 30. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, que no consienta que las prendas y tomas mandadas hacer por

Pedro López de Ayala, cuando fue adelantado, sobre vasallos de don Juan Manuel, recaigan sobre los oficiales que entonces desempeñaban oficios en el concejo.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 98v.

261

1332, octubre, 1. Valladolid

Alfonso XI otorga al concejo de Murcia que puedan poner un peso en el puente situado en las afueras de la ciudad, para pesar la harina que devuelven los molineros a sus dueños, los cuales deben pagar por cada carga medio noveno para pagar al fiel a cargo del peso del concejo y lo sobrante para reparación de adarves u otras cosas en provecho de la ciudad.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 98v-99r.

262

1332, noviembre, 30. Valladolid

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia el nacimiento del infante don Fernando, el lunes 23 de noviembre, y que deben acudir a rendirle pleito-homenaje, como heredero, en el plazo de un mes.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 99r.

— Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 206v.

263

1333, enero, 16. Valladolid

Alfonso XI, ante la noticia que recibe del concejo de Murcia, de que los moros de Vélez han arremetido contra Caravaca y apresado dieciséis moros, y cierto número de vacas, yeguas y otros ganados, y también que los jinetes de la Vera, el día 9 de noviembre, entraron en el campo de Lorca haciendo cautivos y llevándose ganados, ordena hacer la guerra a Granada.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 99v.

— Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DVII, p. 596.

— Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 207v.

264

1333, febrero, 21. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, que haga venir ante el rey a Pedro López de Ayala, para que rin-

da cuentas de su actuación como adelantado y justifique una serie de abusos cometidos contra algunos vecinos de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 100v.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DVIII, p. 597.

265

1333, febrero, 21.

Alfonso XI ordena a los escribanos públicos de Murcia y de las otras villas y ciudades de sus reinos que den testimonio de los pleitos, aunque estos quedan fuera de su término de actuación, si son requeridos para ello.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 99v-100r.

266

1333, febrero, 21. Valladolid

Alfonso XI avisa al concejo de Murcia que no obedezca su carta en que se reparan una serie de agravios a Alfonso Pérez, canciller de don Juan Manuel, puesto que ha silenciado unos hechos y con mentira ha ganado una carta de la chancillería real, para la consecución de sus intereses.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 100.

267

1333, febrero, 21. Valladolid

Alfonso XI ordena a los alcaldes de Murcia que han de juzgar los pleitos sobre deudas que los cristianos tienen con judíos, que guarden el aplazamiento de seis años que acordaron las Cortes de Madrid, y que no obedezcan las cartas reales que algunos judíos consiguieron con engaño para reclamarlas.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 101.

268

1333, febrero, 22. Valladolid

Alfonso XI ratifica las modificaciones que el concejo de Murcia hizo sobre el ordenamiento del vestido, el 4 de octubre de 1332.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 102v-103r.
- Ed. Torres Fontes, J., “Ordenaza...”, n. II, p. 126.

269

1333, febrero, 22. Valladolid

Alfonso XI ordena a Pedro López de Ayala y a los recaudadores de la saca de las cosas vedadas del reino de Murcia, que no consientan a los mercaderes sacar ganado (ni vivo, ni muerto) fuera del realengo, hasta que se sepa que están abastecidos los de la ciudad. Abastecimiento que supervisará Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 101r.

270

1333, febrero, 22. Valladolid

Alfonso XI manda a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, que ayude a este concejo a recuperar los 1.228 mrs. que García Yuste de Leyson les tomó para retención del castillo de Monteagudo, cuando ésta se había de pagar de los mrs. del almojarifazgo, y Pedro López de Ayala, siendo adelantado, no se lo quiso dar «porque nos auemos puesto a el tanta quantia en el almojarifazgo que non complia a el»

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 101v-102r.

271

1333, febrero, 22. Valladolid

Alfonso XI autoriza al concejo de Murcia que pueda hacer más molinos en el Segura (además de los doce que ya tiene) y que pueda arrendarlos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 102r.

272

1333, febrero, 27. Valladolid

Alfonso XI ordena a don Haym Aben Mudiir, judío vecino de Murcia, arrendador del almojarifazgo de dicha ciudad y de otros derechos reales, que a pesar del acuerdo contraído, respete los privilegios del concejo en relación con la tributación

de la feria y respete, también, los usos y derechos de los caballeros y almogávares de a pié y de a caballo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 103.

273

1333, febrero, 27. Valladolid

Orden de Alfonso XI a los recaudadores de las rentas y derechos del almojarifazgo de Murcia recordándoles que a pesar de que los que tienen franquicias deben pagar en dos años, según se contiene en el documento de arrendamiento, también ellos deben guardar los privilegios que tienen los de Murcia en razón de la feria y del quinto de las cabalgadas.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 103.

– Reg. Gual, J. M., “Bases...”, n. 23, p. 45.

274

1333, febrero, 27. Valladolid

Alfonso XI autoriza la saca de cereales y ganado de Murcia y su tierra pagando el diezmo aduanero.

– Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 160.

275

1333, febrero, 28. Valladolid

Alfonso XI informa al concejo de Murcia que ha recibido sus peticiones y le ordena servirle en esta nueva guerra contra Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 99v.

276

1333, febrero, 28. Valladolid

Alfonso XI arrienda a los moradores del concejo de Murcia (Hurtado Ruiz de Gamarra, Rodrigo Pogera, Berenguel Pujalt y Miguel Gisbert) los derechos y rentas reales del almojarifazgo de Murcia, que comprenden: judería, morería, aduanas, derechos de los moros en paz, los de tránsito de mercancías con Granada y el quinto de

las cabalgadas (salvo de Lorca y lugares de don Juan Manuel) por un año a contar desde el 1 de enero, por 30.000 mrs. a pagar por los tercios del año.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 103v-104r.

277

1333, marzo, 30. Villalpando

María de Portugal responde a don Pedro, obispo de Cartagena, a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, y al concejo de esta ciudad, que intercederá ante el rey para que, con motivo de la guerra de Granada, no se impongan otros pechos.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 104v.

278

1333, abril, 1. Mayorga

Alfonso XI agradece la carta que le enviaron Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, y el concejo de dicha ciudad, comunicándole la victoria obtenida frente a Granada y les anima a continuar en dicho empeño.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 104v.

– Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 222, p. 90.

279

1333, mayo, 2. Valladolid

Alfonso XI ordena a los oficiales del concejo de Murcia que vean y cumplan las primeras cartas del arrendamiento del almojarifazgo otorgadas a favor de don Haym Aben Mudiir, judío vecino de Murcia, en cuyo nombre actúa su primo, don Samuel Aben Huacar, físico del rey.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 104v-105r.

280

1333, mayo, 2. Valladolid

Ante la petición del concejo de Murcia para que Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, y Pedro López de Ayala, su vasallo, les diesen los sietmos de las cabalgadas desde enero hasta ahora y no les hicieran «embargo en los otros sietmos», Alfonso XI les comunica que don Samuel Aben Huacar, su físico, ha hecho pu-

ja del quinto sobre dicha renta dentro del plazo establecido en nombre de don Haym Aben Mudiir, su primo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 105r.

281

1333, junio, 9. Sevilla

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, que dé su “carta de quitamiento” a los herederos de Miguel de Rallat, una vez que paguen la cuantía de mrs. que su padre retuvo de la imposición del pecho, de dos dineros por libra, de las mercancías que cruzasen de Aragón a Murcia y viceversa, para enmendar el daño recibido por algunos vecinos, a raíz de la citada imposición.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 106r.

282

1333, junio, 10. Sevilla

Alfonso XI ordena a Pedro López de Ayala, su vasallo, que suelte al moro (hombre del alfaqueque de Vélez) que los de Murcia habían apresado, porque creían que los de Vélez retenían a un mozo de Caravaca cautivo a la fuerza. Los de Vélez, a su vez en represalia, cogieron prisionero a Miguel Espital, alfaqueque de Murcia. Como se ha probado que el mozo se convirtió al Islam voluntariamente, espera que esta situación acabe, puesto que repercute negativamente en la renta del almojarifazgo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 106v.

– Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXII, p. 601.

283

1333, junio, 10. Sevilla

Alfonso XI informa al concejo de Murcia que sus mandaderos han efectuado la jura al infante heredero, don Fernando, y extiende esta carta para que puedan incluirla en sus registros, como tienen por costumbre.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 106v.

284

1333, junio, 10. Sevilla

Alfonso XI ordena a Miguel Gisbert, vecino de Murcia, que labre en el alcázar de la ciudad, según disponga el concejo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 107r.

285

1333, junio, 14. Sevilla

Alfonso XI pide al concejo de Murcia que hagan guerra a Granada y que efectúen la entrada antes del 27 de junio, pues cree que para esa fecha el rey granadino irá a

ayudar al “infante” que tiene cercado el castillo de Gibraltar, y Granada quedará desguarnecida de caballería. También informa de su salida de Sevilla hacia la fortaleza, para ayudar a los sitiados, el 16 de junio, y de la recepción que hizo a los vecinos de Murcia en Villarreal, pero que por la prisa no pudo atender los asuntos que traían de parte del concejo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 107v.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXIII, p. 602.

286

1333, septiembre, 6. Sevilla

Alfonso XI expone a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado por don Juan Manuel en Murcia, que concedió al concejo murciano, para reparar los muros de la ciudad, 11.000 mrs. de los 12.000 que le tenían que dar en servicio para su viaje a Santiago de Compostela, y que, como la reparación ya se ha hecho, que extienda a dicho concejo una “carta de quitamiento”.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 105.

287

1333, septiembre, 10. Sevilla

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que tome cuenta de los 11.000 mrs. que entregó al concejo, de los 12.000 que habían de darle «para ayuda de la costa que fesiemos en la yda a Santiago» de Compostela y que emplearon en la reparación de la muralla, y si todo está bien, que les dé “carta de quitamiento”.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 109r.

288

1333, septiembre, 10. Sevilla

Alfonso XI informa al concejo de Murcia que, en relación con los alborotos ocurridos en la ciudad a causa del ajusticiamiento que el merino de Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, iba a efectuar e Garcí Haragán y que no llevó a efecto porque los vecinos armados le rescataron, ha ordenado a dicho adelantado que haga escarmiento en los culpables y al citado concejo, que colabore con él.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 105v-106r.

289

1333, septiembre, 10. Sevilla

Alfonso XI establece para la ciudad de Murcia que aquéllos que tuvieran cuantía de 12.000 mrs. tengan obligación de mantener caballo y armas.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 107v.

290

1333, septiembre, 11. Sevilla

Alfonso XI vuelve a insistir en que el concejo de Murcia debe ayudar a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, para que éste pueda conocer los hechos y hacer justicia y escarmiento en los culpables que soltaron a Garci Haragán y provocaron levantamientos y bullicios en la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 107v.

291

1333, septiembre, 17. Sevilla

Porque Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, le informó de los bullicios que existen en los concejos generales de Murcia, Alfonso XI sustituye estos por un concejo de albañales integrado por los oficiales y veinticuatro hombres buenos. De estos últimos, nombrados por el adelantado, doce serán caballeros y hombres fijosdalgos y doce ciudadanos.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 109v-110r.
– Ed. Torres Fontes, J., “El concejo...”, n. II, pp. 153-154.

292

1333, septiembre, 18. Sevilla

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que nombre un alcalde de alzada cada año, el día de San Juan, que sea vecino de la ciudad y “abonado”.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 108.

293

1333, septiembre, 18. Sevilla

Alfonso XI comunica a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que el concejo de esta ciudad debe elegir un alcalde de alzada al año, el día de San Juan, y que debe ser un vecino “abonado”.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 109.

294

1333, septiembre, 29. Sevilla

Alfonso XI informa al concejo de Murcia que con Manuel Porcel, mandadero de dicho concejo, les envía instrucciones acerca de los agravios que recibieron de don

Juan Manuel y que ha dada las órdenes oportunas a Día Sánchez de Biedma, adelantado de Murcia, para que los daños sean reparados.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 108v.

295

1333, octubre, 1. Sevilla

Alfonso XI agradece al concejo de Murcia la entrada que los de la ciudad, junto con el obispo de Cartagena, efectuaron en el reino de Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 110r.

296

1333, octubre, 3. Sevilla

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que entregue a Rodrigo Vallón, vecino de la ciudad, los 300 mrs. obtenidos de la renta de la tafurería, que sirvieron para rescatarle de su cautiverio con los moros.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 110r.

297

1333, octubre, 16. Sevilla

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha firmado una tregua con el rey de Granada hasta mediados del mes de diciembre.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 110v.

– Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXV, p. 604.

– Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 207v.

298

1333, noviembre, 23. Sevilla

Alfonso XI, porque le otorgaron los de Andalucía una alcabala para pagar a los tres mil hombres de a caballo que deben guardar la Frontera, impone también dicho impuesto a los de Murcia, especificando el pago por especies de la forma siguiente:

- Arroba de vino, 2 dineros
- Fanega de trigo, 1 dinero
- Arroba de harina, 0,5 dineros
- Fanega de cebada, 1 dinero

Carne:

- Toro, buey, novillo, 2 mrs.
- Ternera (un año ayuso), 5 dineros
- Ternera (dos años), 1 mr.
- Puerco, 5 dineros
- Carnero, 3 dineros
- Oveja, 2 dineros
- Cabrón y cabra, 1 dinero

Ganado vivo:

- Vaca, toro, buey, novillo, 1 mr.
- Ternera (un año ayuso), 1 mr.
- Ternera (dos años), 2 mrs.
- Puerco, 5 dineros
- Carnero, 3 dineros
- Oveja, 2 dineros
- Cabrón y cabra, 3 dineros
- Arroba de aceite, 1 dinero
- Vara de paño tinto y semejantes, 2 dineros
- Vara de paño mesclado, 1,5 dineros
- Vara de paño blanquita, biado, banca y camuna, 1 dinero
- Vara de paño de lana de fuera, 1 dinero
 - Cuero vacuno, 2 dineros
 - Cuero cabrón, 1 dinero
 - Carneruno y ovejuno, 2 meajas
- Arroba de cera, 1 mr.
- De cada mr., 1 meaja
- Arroba de miel, 2 dineros
- Arroba de sebo, 1 dinero
- Vara de lienzo, 2 meajas
- Arroba de higos, 1 dinero
- Quintal de hierro, 2 dineros
- Arroba de pez, 0,5 dineros
- Arroba de resina, 0,5 dineros
- Docena de congrios secos, 2 dineros
- Docena de pixotas secas, 1 dinero
- Millar de arenques, 2 dineros
- Millar de sardinas, 1 dinero
- Arroba de ballena, 3 dineros
- Vara de sayal, 2 mrs.

De las mercancías no nombradas, el que las vendiese, que pague de cada 10 mrs, 1 dinero y de ahí, arriba

Que la pague el comprador

Que la reciba el vendedor y la dé a los recaudadores, salvo la carne por pieza, que la pague el vendedor

Exentos: bestias, armas, bienes raíces, rentas de los molinos

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 110v-111r.
- Ed. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, pp. 180-181.

299

1334, enero, 1. Sevilla

Alfonso XI comunica a Murcia que ha ordenado labrar moneda de novenos, de diez dineros el mr., y «por razón de la coronacion» dineros coronados (6 coronados = 1 mr.), para lo cual retiene la tabla de cambios de Murcia, desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 1334, en favor de don Moisés Aben Lup de Uclés.

Cambios:

Monedas de oro finas:

- Dobra castellana, almir, marroquí, viejas, 25 mrs.
- Dobra castellana nueva, 24 mrs.
- Real, 24 mrs.
- Florín aniel, 22 mrs.
- Florín de Florencia, 20 mrs.

Monedas de plata:

- Tornés grueso, 16 dineros
- Barcelonés, 12 dineros e 2 meajas
- Tornés portugués, 16 dineros
- Esterlín, 5 dineros
- Marco de plata fina, 100 mrs.
- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 111v-112r.
- Ed. Torres Fontes, J., "La ceca...", n. III, pp. 312-313.

300

1334, enero, 3. Sevilla

Alfonso XI ordena a los oficiales de Murcia que entreguen a Samuel Aben Hucar, su físico, las casas en que se labra la moneda con todos sus aperos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 112.
- Cit. Torres Fontes, J., "La ceca...", p. 306.

301

1334, enero, 28. Sevilla

Alfonso XI informa a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que ha ordenado labrar moneda de dineros coronados (6 coronados = 1 mr.) en algu-

nas ciudades y villas de sus reinos, entre ellas Murcia, y por ello debe elegir dos hombres buenos, vecinos de la ciudad, para que sean guarda y alcalde de dicha moneda.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 114r.
- Cit. Torres Fontes, J., “La ceca...”, p. 306.

302

1334, febrero, 15.

Don Samuel Aben Huacar, físico del rey, recaudador de la moneda de dineros coronados, ordena al cabildo de los monederos de Murcia que labren dicha moneda con el rabí don Haym Aben Mudiir, su primo, y con don Moisés Aben Lup.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 114r.

303

1334, abril, 3. Valladolid

Alfonso XI informa al concejo de Murcia de la tregua firmada con el rey de Marruecos, desde el 1 de marzo en curso hasta 1338, y de la que estableció con el rey de Granada, y ordena que lo manden pregonar por el reino.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 114v.

304

1334, abril, 18. Valladolid

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, envía sus mandaderos al rey de Aragón y a la reina Leonor, su hermana, para que traten en su nombre los problemas referentes a la jurisdicción de Abanilla.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 114v.

305

1334, mayo, 2. Burgos

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, ordena a los almojarifes que guarden los privilegios que la ciudad tiene respecto a las mercancías (caballos, armas, ganados, carne fresca y salada, pescado fresco y salado, trigo, cebada y otras viandas) en tiempos de guerra, pues están exentas de todo pecho, y que el queso, trigo y vino se entiendan por viandas. El concejo se quejaba de que sólo comían higos y legumbres por falta de pan, de modo que solicitaban que autorizase la venta de queso, aceite, vino y otras cosas.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 115r.
- Ed. Torres Fontes, J. y Torres Suárez, C., “El campo...”, pp. 172-174.

306

1334, mayo, 2. Burgos

Alfonso XI ratifica que el adelantado de Murcia podía enviar carta de emplazamiento a Alfonso Pérez, canciller de don Juan Manuel, para que se presentase al pleito que debía sostener con Johan de Claramunt por la mitad de la Casa de Librilla, sita a cuatro leguas de la ciudad de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 115v.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXX, p. 608.

307

1334, mayo, 2. Burgos

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, suspende la recaudación de alcabala en tanto dure la tregua y paz con Granada.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 115v-116r.

308

1334, mayo, 2. Burgos

Alfonso XI, atendiendo a la petición del concejo de Murcia, ordena al adelantado, Alfonso Fernández de Saavedra, que pague, a quien corresponda, las cuantías que se han entregado al comendador de Aledo para abastecimiento de su castillo, pues al estar en la Frontera es muy necesario que esté perfectamente avituallado para rechazar un posible ataque de los moros.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 116.

309

1334, mayo, 2. Burgos

Ante los agravios y tuertos que los comendadores de los castillos y villas de Murcia hacen a los vecinos de la ciudad, Alfonso XI autoriza a los notarios públicos de

Murcia que puedan dar fe y testimonio en todo el obispado de Cartagena, cuando fueran reclamados sus servicios.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 116v.

310

1334, mayo, 2. Burgos

Alfonso XI ordena, en relación con el pleito sostenido de una parte por algunos vecinos de Murcia que cabalgaron sobre tierra de moros para rescatar las presas que éstos habían tomado de Pliego y de otra el alcaide de este lugar, que sea respetada la sentencia pronunciada por el adalid, Bernart Solsina.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 117r.

311

1334, mayo, 2. Burgos

Alfonso XI da poder a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, para que pueda hacer un acuerdo con los mercaderes de Mallorca sobre las prendas que han tomado a los de Murcia y viceversa.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 117v.

312

1334, mayo, 2. Burgos

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, establece que ninguna mujer casada pueda ser dada en prenda, o presa, por deudas.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 117v-118r.

313

1334, mayo, 2. Burgos

Alfonso XI establece una serie de leyes para la ciudad de Murcia sobre los que sirven a señores o amos, las penas en que incurrirán si fuerzan o conviven con las mujeres de la casa, o si roban, etc.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 118r.

314

1334, julio, 7. Lerma

Carta de Alfonso XI a Alfonso IV de Aragón agradeciéndole sus noticias sobre los preparativos del rey de Granada y el infante de Marruecos contra Lorca y Cartagena, a pesar de la tregua, y le comunica que ha escrito sobre ello al rey de Granada.

- A.C.A., C.R., 2697.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXXVII, p. 614.
- Reg. Moxo y Montoliú, F. de, “La relación...”, n. 120, p. 193.

315

1334, julio, 12. Palenzuela

Alfonso XI otorga a los vecinos de Lequeitio ciertas franquezas sobre pesca y les exime del pago de derechos aduaneros en todo el reino excepto en Toledo, Sevilla y Murcia.

- A. Cofradía de Pescadores de Lequeitio, lib.1, reg.11, n. 6, fols. 13v-18v.
- Ed. *Fuentes documentales medievales del País Vasco*, n. 30, pp. 75-77.

316

1334, [septiembre], s/d.

Carta de Alfonso XI a Alfonso IV de Aragón informándole sobre un incidente en Orihuela contra la paz, y las noticias que conoce del rey de Granada.

- A.C.A., C.R., 2759.
- Reg. Moxo y Montoliú, F. de, “La relación...”, n. 124, p. 193.

317

1334, septiembre, 8. Burgos

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia el nacimiento, el martes 30 de agosto, de un heredero, que ha recibido el nombre de Pedro, y solicita que envíen procuradores junto con Andrés Montaner, escribano del concejo, para jurarle como heredero y hacerle pleito-homenaje.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 118v.
- Cit. Cascales, F., *Discursos...*, p. 109.

318

1334, septiembre, 8. Burgos

Alfonso XI comunica a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, el nacimiento, martes 30 de agosto, de su hijo Pedro y le ruega que envíe un escude-

ro, como su procurador, para que en su nombre le jure como heredero y le haga pleito-homenaje.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 118v.

319

1334, septiembre, 28. Burgos

Porque algunos ganan cartas de la cancillería real, que van contra los usos y privilegios de la ciudad de Murcia, Alfonso XI manda guardar a los de dicha ciudad, a petición del concejo, el ordenamiento de la tafurería, especialmente en lo relativo a que un tercio de ésta (que montaba al año hasta 2.500 mrs.) se destinase a la redención de cautivos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 119v.

320

1334, noviembre, 9. Burgos

Alfonso XI comunica al adelantado, Alfonso Fernández de Saavedra, y al concejo de Murcia, que don Juan Manuel, adelantado mayor en la Frontera y en el reino de Murcia, está en su servicio y que ha acordado con él que sus vasallos sean acogidos en las villas y lugares donde son vecinos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 119v.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXXIX, p. 616.
- Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 93.

321

1335, enero, 10. Valladolid

Alfonso XI aclara a la ciudad de Murcia que los treinta hombres que integran el concejo pueden desempeñar oficios igual que los demás vecinos. Oficios (dos jueces y un justicia) que se escojerán cada año por San Juan.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 121r.
- Ed. Torres Fontes, J., “El concejo...”, n. IV, pp. 155-156.
- Cit. Cerdá Ruiz-Funes, J., “Hombres buenos...”, p. 183.

322

1335, enero, 10. Valladolid

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que sus procuradores enviados a Burgos hicieron pleito-homenaje al infante don Pedro.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 120r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 207r.

323

1335, enero, 10. Valladolid

Alfonso XI, en virtud de la pobreza de los moros de la aljama de Murcia, autoriza a éstos a que puedan establecer censos de tierras.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 120v.

324

1335, enero, 10. Valladolid

Alfonso XI contesta a una serie de peticiones, formuladas por el concejo de Murcia, referentes al pleito de Abanilla, a la aduana, a asuntos de jurisdicción de don Juan Manuel, al pleito que una vecina de Murcia sostiene con Alfonso Pérez, despensero de don Juan, al «sietmo», a la moneda y monederos, etc.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 120v.

325

1335, enero, 10. Valladolid

Alfonso XI accede a la petición del concejo de Murcia de hacer batanes en el río y en las acequias, sin que perjudiquen a las rentas del almojarifazgo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 120v-121r.

326

1335, enero, 10. Valladolid

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que revise el caso de Miguel Yagüe e indague sobre el robo de yeguas, seda, dinero y otras cosas hechas por hombres de don Juan Manuel.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 121.

327

1335, enero, 10. Valladolid

Alfonso XI contesta al problema planteado por el concejo y oficiales de Murcia, en relación con el pleito que algunos vecinos sostienen contra Alfonso Pérez, despensero de don Juan Manuel.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 121v-122r.

328

1335, enero, 16. Valladolid

Alfonso XI, tras una larga exposición del pleito que los herederos de Juan Fernández de Gomariz sostuvieron contra los herederos de Juan López acerca de un he-

redamamiento en la huerta de Murcia, y que ya juzgó su alcalde, García Pérez de Valladolid, ordena que a pesar de la carta que los primeros consiguieron de la chancillería real, no se proceda contra los bienes de los segundos.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 132v-133v.

329

1335, marzo, 2. León

Alfonso XI confirma un privilegio de Alfonso X, de 1266, por el que eximia a los vecinos de Murcia del pago de los derechos de almojarifazgo por lo que vendieran en dicha ciudad.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 128r-129r.
- A. Zabálburu, leg. 4, n. 10.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 29, p. 53.
- Cit. Acero y Abad, N., *Historia...*, n. III, p. 251.
- Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 429, p. 267.

330

1335, marzo, 10. León

Alfonso XI otorga al concejo de Mula el campo de Camixitan para dehesa.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 128r-129r.
- A. Zabálburu, leg. 4, n. 10.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 29, p. 55.
- Reg. Acero y Abad, N., *Historia...*, n. III, p. 251.
- Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 429, p. 267.

331

1335, marzo, 10. León

Alfonso XI concede al concejo de Mula que nadie entre en sus términos a coger grana, hierba, madera, ni a cazar sin permiso de dicho concejo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 128r-129r.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 29, p. 55.

332

1335, marzo, 11. León

Alfonso XI confirma un privilegio de Sancho IV de 1285 otorgando al concejo de Mula el sietmo de las cabalgadas.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 128r-129r.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 29, p. 54.

333

1335, abril, 15. Valladolid

Alfonso XI manda a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que investigue quién pertenece la jurisdicción de Abanilla, si a Castilla o a Aragón, y que

lo averiguen, con él, el obispo de Cartagena y los procuradores de su hermana, la reina Leonor, y los de su sobrino, el infante don Fernando.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 122r.

334

1335, abril, 15. Valladolid

Alfonso XI ruega a don Pedro, obispo de Cartagena, que junto con Alfonso Fernández de Saavedra y de su hermana, la reina Leonor, y de su sobrino, don Fernando, averiguen a quién pertenece la jurisdicción del lugar de Abanilla, si a Aragón o a Castilla.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 123.

335

1335, mayo, 29. Valladolid

Alfonso XI da contestación a una carta del concejo de Murcia, en que le solicitaban que no gravase con ningún tipo de pecho o servicio a los judíos de la ciudad, pues «son tan pobres que non an heredades algunas, synon las casas de sus moradas»

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 125r.

336

1335, julio, 4. Valladolid

Alfonso XI da instrucciones para que la reparación de las murallas de la ciudad de Murcia y el abastecimiento del castillo de Aledo se puedan llevar a cabo en las rentas acostumbradas.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 124.

337

1335, julio, 24. Valladolid

Afonso XI contesta algunas cuestiones planteadas por el concejo de Murcia en relación a lajurisdicción de Abanilla, a los agravios cometidos por los vasallos de don

Juan Manuel contra vecinos de Murcia, a los daños recibidos por hombres del casti-
llo de Monteagudo, etc.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 123v-124r.

338

1335, agosto, 26. Valladolid

Alfonso XI nombra alcalde de cristianos y judíos a Miguel Givera y ordena a Al-
fonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que lo reciba y le haga entrega
de sus derechos.

– Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 199r.

339

1335, septiembre, 10. Sahagún

Alfonso XI, ante el buen rendimiento de servicios que durante el tiempo de su
adelantamiento le hace Alfonso Fernández de Saavedra, ordena al concejo de Murcia
que le obedezcan en todo, tal y como han hecho hasta ahora.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 124v.

340

1335, septiembre, 10. Sahagún

Alfonso XI agradece al concejo de Murcia, ante la información de Alfonso Fer-
nández de Saavedra, adelantado de ese reino, los servicios de guarda de la ciudad,
guerra contra Granada, etc.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 125r.

– Ed. Cascales, F., *Discursos...*, pp. 109-110.

341

1336, enero, 7. Valladolid

Por la negativa de la aljama de Murcia a pagar 3.000 mrs. en el servicio de este
año, recaudado por Fernán Rodríguez, camarero del rey y del infante don Pedro, di-
cho camarero apresó a diez moros, que más tarde fueron puestos en libertad por Al-
fonso Fernández de Saavedra, ante lo cual Alfonso XI ordena a éste que ayude a que
se satisfaga la cantidad solicitada, pues la necesita «para la nuestra flota de la mar» y

que, de no hacerlo, sea apresado junto a los diez moros, y les tomen los bienes necesarios para cumplir dicha paga.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 137r.

342

1336, abril, 8. Gumiel de Mercado

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que le envíe sus mandaderos con sus peticiones, a mediados de mayo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 133v-134r.

343

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia hacer pregonar que los vecinos de la ciudad que se hayan hecho vasallos de otros señores, que no sean el rey o el infante heredero, tienen un plazo de seis meses para romper dichos acuerdos. De no hacerlo, se pasará contra sus bienes, según lo contenido en los privilegios de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 125v.

– Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXXXVI, p. 620.

344

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI ordena al concejo y oficiales de la ciudad de Murcia que presenten al adelantado de ese reino los agravios que don Juan Manuel y sus vasallos han hecho a algunos vecinos de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 125v.

345

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI informando a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, de las prendas que los de Chinchilla y otros lugares de don Juan Manuel hacen sobre los vecinos de Murcia, a los que obligan a pagar veintena, asadura y otros tribu-

tos, como represalia al pago que ellos deben efectuar a los almojarifes del rey, le ordena que impida tales actuaciones.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 128v-129r.

346

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que la aljama de los judíos debe tener como juez a uno de los alcaldes ordinarios, y no a Guillén Gisbert, pues éste consiguió un nombramiento real que va contra los fueros, privilegios, usos y costumbres de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 126r.

347

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI comunica a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que ha ordenado a su alcalde, García Pérez de Toro, que libre el pleito entre el concejo y los herederos de Miguel de Rallat acerca del disfrute de dos molinos en el río Segura, en la ciudad de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 126r-127r.

348

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI deniega la petición del concejo de Murcia de excusar, a la aljama de los moros de la ciudad, los 3.000 mrs. que deben satisfacer en el servicio que han de pagar todas las aljamas del reino.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 127r.

349

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI establece que Chinchilla, lugar de don Juan Manuel, pague por dos años los pechos, al igual que las otras villas y lugares de Andalucía, pues mandó que no se respetasen sus franquezas y privilegios.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 127v.

350

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI establece que los dos alcaldes ordinarios y el alguacil de la ciudad de Murcia sean exentos del pago de moneda forera y que sus cogedores respeten esto, porque son oficiales del rey.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 127v.

351

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI, ante la petición del concejo de Murcia respecto a los vasallos de don Juan Manuel que se han pasado al servicio del rey, responde que uno, como representante de todos, se persone ante él para llegar al acuerdo del pago de soldadas.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 128r.

352

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que Adán Franch, notario público de la ciudad, puede volver a desempeñar su oficio, del que había sido suspendido por un año.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 128r.

353

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que pague una escolta para que defiendan a aquéllos que van a recaudar mrs. para la cámara real. (Solían escoltarlos hasta Alcaraz, a treinta leguas de la ciudad).

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 128v.

354

1336, abril, 22. Burgos

Alfonso XI comunica su decisión al concejo de Murcia sobre la actuación de un fiel que pueda resolver los problemas que tienen los murcianos con los vecinos del Játiva, Valencia y otros lugares del reino de Aragón.

– A. Mun. Murcia, C.R. , 1348-1354, fol. 6r.

355

1336, junio, 8. Burgos

Alfonso XI informa al concejo de Murcia que, aunque han llegado sus procuradores, no ha podido todavía atender sus peticiones, y como es el momento de cam-

biar a los oficiales del concejo (por el día de San Juan), que continúen los que ahora están, hasta nuevas órdenes.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 134r.

356

1336, junio, 20. Real de Lerma

Alfonso XI establece, respecto a los treinta hombres buenos que integran el concejo de Murcia, que cada año sean reemplazados diez de ellos por otros diez, elegidos de entre algunos hombres buenos y ancianos de la ciudad.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 129r.
- Reg. Torres Fontes, J., “El concejo...”, n. 5, pp. 156-157.

357

1336, junio, 20. Real de Lerma

Alfonso XI nombra personalmente dos alcaldes y un alguacil como oficiales del concejo de Murcia por un año, y ordena al adelantado que les tome juramento de que cumplirán con su oficio, y al concejo que los reciban y otorguen los derechos que les correspondan.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 129v.

358

1336, junio, 22. Real de Lerma

Alfonso XI establece para la ciudad de Murcia (al igual que lo ha hecho para el resto del reino, mediante un ordenamiento) un alcalde de los judíos y nombra por un año para el desempeño de este oficio a Diego Martínez de Ferreruela, vecino de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 130.
- Cit. Torres Fontes, J., “El concejo...”, p. 149.

359

1336, junio, 25. Real de Lerma

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia el nombramiento de oficiales del concejo (dos alcaldes, un alguacil, un alcalde de los judíos, un almotacén, un jurado y otros) y que ha ordenado al adelantado que les tome juramento de que cumplirán su oficio.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 130r.
- Cit. Torres Fontes, J., “El concejo...”, p. 149.

360

1336, junio, 27. Real de Lerma

Alfonso XI comunica a la ciudad de Murcia que no ha visto la carta que desde la ciudad enviaron a su camarero, Fernán Rodríguez, conteniendo la acusación de que veinticinco de los treinta consejeros del concejo son vasallos de don Juan Manuel, y que se alegra de la paz y el servicio que le rinden.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 134.
- Ed. Torres Fontes, J., “El concejo...”, n. VI, pp. 157-158.

361

1336, julio, 8. Real de Lerma

Alfonso XI ordena a los almojarifes de Murcia y de Molina de Segura que no cobren alquilate en los lugares del obispo y cabildo murcianos.

- A. Cat. Murcia, Ascensio de Morales, Compulsa de Privilegios, fols. 189r-190r.

362

1336, julio, 29. Real de Lerma

Alfonso XI tranquiliza al concejo de Murcia diciendo que no ha creído las acusaciones efectuadas contra los integrantes del mismo; que de los treinta hombres buenos, veinticinco eran vasallos de don Juan Manuel. Por el contrario, cree que son hombres leales y que guardarán su servicio.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 129v-130r.

363

1336, agosto, 10. Real de Lerma

Alfonso XI alerta a la ciudad de Murcia de la guerra que sostiene con don Juan Manuel, y cómo éste se ha desnaturalizado de él, enterándose del hecho mediante una carta que don Juan Núñez de Lara le mostró en este cerco de la villa burgalesa.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 130v-131r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXL, p. 624.

364

1336, agosto, 16. Real de Lerma

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado mayor del reino de Murcia, que se apodere de Cartagena y Alhama.

- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DXLI, p. 625.

365

1336, agosto, 16. Real de Lerma

Alfonso XI ordena a Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, que se cerciore si es verdad que Cartagena y Alhama, que tiene don Juan Manuel, desean servir al rey. De ser cierto, que las tome y abastezca para que permanezcan en su servicio.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 131r.

366

1336, agosto, 16. Real de Lerma

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que haga guerra a los lugares de Cartagena y Alhama de don Juan Manuel.

- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 207r.

367

1336, agosto, 20. Real de Lerma

Alfonso XI ordena a los escribanos públicos de la ciudad de Murcia que pueden usar de su oficio en los pleitos eclesiásticos, cuando se lo requieran los vecinos de la ciudad, pues es falsa lacarta que lo prohibía, y fue ganado el obispo de Cartagena y su cabildo con engaño.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 131v.

368

1336, octubre, 4. Real de Lerma

Alfonso XI agradece a Murcia que tomaran para su servicio Alhama, Alcalá y

Librilla, y les anima a que prosigan en hacer guerra a los lugares de don Juan Manuel.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 131v.

369

1336, octubre, 9. Real de Lerma

Alfonso XI promete al concejo de Librilla, hasta ese momento en poder de don Juan Manuel, integrarlo en el realengo y no segregarlo nunca de él.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 132r.

370

1336, octubre, 15. Real de Lerma

Alfonso XI ordena a los cogedores de la moneda forera de la ciudad de Murcia que no exijan dicha imposición a los vecinos que mantienen caballos y armas, pues están exentos de su pago.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 132.

371

1336, diciembre, 3. Real de Lerma

Alfonso XI agradece el celo de Murcia en guardar su servicio, pero les pide que si en alguna ocasión su hermana, la reina Leonor de Aragón o don Pedro de Xérica solicitan su ayuda, especialmente para proteger los castillos de Orihuela y Alicante, que no se lo nieguen.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 134v.

372

1336, diciembre, 28. Valladolid

Alfonso XI ruega al obispo de Cartagena, don Pedro, que libre el pleito que sostienen Domingo Gómez y el concejo de Murcia por cierta cuantía de ganados.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 132v.

373

1336, diciembre, 29. Valladolid

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que dona al concejo de Murcia la aldea de Librilla con todos sus términos y pertenencias.

– Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 194v y 200v.

374

1337, enero, 1. Valladolid

Alfonso XI da respuesta a algunas peticiones formuladas por el concejo de Murcia en relación con la merced que merece Alfonso Fernández de Saavedra,

adelantado de Murcia, por sus servicios, con el sietmo de la cabalgadas, con la villa de Librilla...

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 134v-135r.

375

1337, enero, 1. Valladolid

Alfonso XI, a petición de Alfonso Fernández de Saavedra, adelantado de Murcia, le quita el pleito-homenaje hecho por el castillo de Alhama y le ordena lo entregue a sus portero, Pedro Fernández.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 135v.

376

1337, enero, 1. Valladolid

Alfonso XI ordena a su portero, Pedro Fernández, que entregue el castillo de Alhama a Hurtado Ruiz de Gamarra.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 135v.

377

1337, enero, 1. Valladolid

Alfonso XI ordena a su portero, Pedro Fernández, que entregue el lugar de Librilla, por aldea, a la ciudad de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 135v.

378

1337, abril, 6. Madrid

Alfonso XI ordena al adelantado de Murcia que defienda los intereses de Manuel Porcel y Bartolomé Çanoo, alcaldes y de Rodrigo Pagená, alguacil de Murcia, pues éstos han sido agraviados por Gonzalo Rodríguez de Avilés, arrendador de las rentas del almojarifazgo de ese reino.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 136r.

379

1337, abril, 16. Madrid

Alfonso XI ordena a los alcaldes de la ciudad de Murcia que deben librar los pleitos de los vecinos y moradores de la ciudad, aunque sea interpuesta sobre ellos sospecha, excepto cuando ésta sea de «fuero e de derecho»

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 137r.
- Ed. Cerdá Ruiz-Funes, J., “Documentos...”, n. I, p. 858.

380

1337, abril, 17. Madrid

Alfonso XI ordena al adelantado mayor de Murcia, Pedro de Xérica, que guarde al concejo de Murcia el privilegio que tienen para hacer quince días de feria anual a partir del día de San Miguel, y que están exentos de portazgo, privilegio que no quiere guardar Gonzalo Rodríguez de Avilés, recaudador del almojarifazgo de este año.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 137v.
- Reg. Gual, J. M., “Bases...”, n. 24, p. 45.

381

1337, abril, 18. Madrid

Alfonso XI ordena a Fernán Ruiz de Gamarra, teniente del castillo de Alhama, que le entregue dicha tenencia personalmente o que le envíe para ello a un hombre fijosdalgo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 137v-138r.

382

1337, abril, 20. Madrid

Fernán García de Illescas, alcaide del castillo de Monteagudo, solicita al rey su nombramiento como alguacil de Murcia y Alfonso XI ruega al concejo de la ciudad que lo designe como tal por un año.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 138r.

383

1337, abril, 21. Madrid

Alfonso XI ordena a los cogedores de la moneda forera de Murcia que respeten los privilegios de exención que tienen los que mantienen caballos y armas, y a sus viudas e hijos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 138v.

384

1337, junio, 4. Mérida

Ante la concordia y paz con don Juan Manuel y el perdón y restitución de sus bienes, Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que hagan entrega del lugar de Librilla al mencionado señor.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 138v-139r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DL, p. 631.
- Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 99.

385

1337, junio, 8. Badajoz

Alfonso XI designa personalmente a los oficiales anuales del concejo de Murcia, para evitar discordias y divisiones entre los componentes de dicho concejo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 139r.
- Ed. Torres Fontes, J., “El concejo...”, n. VII, p. 158.

386

1337, junio, 18. Sevilla

Alfonso XI ruega a don Juan Manuel que repare los daños y agravios que él y sus vasallos hicieron sobre los vecinos de Murcia durante la guerra pasada.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 139v.

387

1337, julio, 19. Sevilla

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que prevalecen sus privilegios acerca de la jurisdicción de los alcaldes ordinarios frente a una carta real conseguida por Miguel Gisbert, en la que se separaban los pleitos entre cristianos y moros.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 139v-140r.

388

1337, julio, 20. Sevilla

Alfonso XI da contestación a algunas peticiones presentadas por el concejo de Murcia, a través de sus personeros, en relación con Librilla, Abanilla, don Juan Manuel, don Guillén de Rocafull y acerca de la jurisdicción de los alcaldes.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 140.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DLII, p. 632.

389

1337, diciembre, 20. Mérida

Alfonso XI ruega a don Pedro, obispo de Cartagena, que no consienta que los tribunales eclesiásticos dicten sentencia de excomunión sobre los vecinos de Murcia sin haber sido juzgados.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 141r.

390

1337, diciembre, 20. Mérida

Alfonso XI ruega a don Pedro, obispo de Cartagena, que ordene a los clérigos de Murcia que respeten y guarden el ordenamiento que el concejo hizo prohibiendo es-

padas y cuchillos en la ciudad, también que quite la sentencia de excomunión al alguacil y a sus hombres, pues cumplieran con su deber. Asimismo, ordena que los tribunales eclesiásticos no impongan mayor precio por las escrituras que lo que está establecido.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 141.

391

1337, diciembre, 20. Mérida

Alfonso XI ordena al cabildo de Cartagena que los clérigos deben pagar y contribuir comunalmente a los gastos de la ciudad de Murcia por los bienes patrimoniales que compraron y compran del realengo.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 141v-142r.

392

1337, diciembre, 20. Mérida

Alfonso XI ruega a don Pedro, obispo de Cartagena, que ordene a sus jueces eclesiásticos que no fuercen a los testamentarios para que les den las cuantías de las mandas piadosas que efectúan los vecinos de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 142.

393

1337, diciembre, 20. Mérida

Alfonso XI ordena a don Pedro, obispo de Cartagena, que no se haga ejecución en los bienes de realengo por oficiales eclesiásticos, sino que lo soliciten al concejo de Murcia, y que no impongan por ello sentencia de excomunión.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 142v.

394

1337, diciembre, 20. Mérida

Alfonso XI establece, a petición del concejo de Murcia, que solamente haya un alcalde de alzada, en lugar de dos, y que los pleitos en segunda alzada se vean en la corte del rey.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 143r.

395

1337, diciembre, 20. Mérida

Alfonso XI ordena a los cogedores de los servicios en Montiel que guarden los privilegios de exención que tienen los vecinos de Murcia, y que no prendan a los que acudieron a la feria de Montiel.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 143.

396

1337, diciembre, 20. Mérida

Alfonso XI manda guardar al ordenamiento del concejo de Murcia acerca del reparto del tercio de la tafurería para rescatar cautivos (a razón de 400 mrs. para el de a caballo, 300 mrs. para el balletero y 200 mrs. para el de a pie), pues algunos consiguen cartas de la cancillería real que van contra dicha disposición.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 143v-144r.

397

1338, marzo, 15. Valladolid

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que le envíen dos procuradores, para que puedan ser interlocutores de lo que tiene que librar para el reino de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 144r.

398

1338, abril, 15. Burgos

Alfonso XI ordena que se respete el ordenamiento del concejo de Murcia sobre el tercio de la tafurería destinado a redimir cautivos (a razón de 400 mrs. al hombre de a caballo, 300 al balletero de monte, 250 al balletero y 200 al peón). Ratificación de la orden del citado concejo en función de que Pascual Porcel ganó cartas de la cancillería en las que se ordenaba que le entregaran 300 mrs. para la redención de su hijo Enrique.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 144r-145v.

399

1338, abril, 15. Burgos

Alfonso XI, ante la desobediencia de su carta de 20-12-1337, ordena a los recaudadores de los cuatro servicios que los vasallos de la orden de Santiago han de pechar, según fueron otorgados en Valladolid en 1337, que respeten los privilegios que

tienen los vecinos de Murcia, y que fueron contravenidos al acercarse a la feria de Montiel.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 145.

400

1338, abril, 16. Burgos

Alfonso XI ordena a los recaudadores del puerto de Malamujer, que don Juan Manuel tiene del rey «en tierra», que respeten los privilegios que los vecinos de Murcia tienen de exención de portazgo, máxime cuando no lo toman a los de Lorca, Mula y Cartagena.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 144.

401

1338, mayo, 6. Burgos

Ordenamiento de Alfonso XI, elaborado en colaboración con el consejo real, integrado por don Juan Núñez, señor de Vizcaya, alférez del rey, don Juan Alfonso de Alburquerque, don Diego de Haro, don Juan, hijo de don Alfonso, don Pedro de Xérica, don Gonzalo Martínez, maestre de Alcántara y despensero mayor, sobre la paz y el perdón que deben cumplir los fijosdalgos y otros hombres, así como una ordenanza suntuaria, otorgada a Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 145v-147.

402

1338, junio, 28. Cuenca

Carta plomada de Alfonso XI a los oficiales de sus reinos, para que respeten la exención de almojarifazgo que concede a los mercaderes de lana delgada y tintes, de la ciudad de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 148r; Pergaminos, 100; Libro Manuscrito, n. 47, fol. 58.

– R.A.H., Morales, XII, fol. 190v.

– Ed. *CODOM*, VII, ns.33 y 47, pp. 60 y 80.

– Reg. B.N. Mss., ms. 10375, fol. 199r.

– Cit. Díaz Martín, L.V., *Itinerario...*, n. 527, p. 295.

403

1338, julio, 3. Cuenca

Alfonso XI concede al concejo de Murcia que de la alcabala que se ha de re-

caudar, al igual que en Sevilla, 20.000 mrs. anuales, les sean entregados para la reparación de los muros y otras obras de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 148.

404

1338, julio, 3. Cuenca

Alfonso XI ordena a los recaudadores de la alcabala de Murcia que entreguen 20.000 mrs.anuales al concejo, para reparar las murallas y otras obras de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 148v-149r.

405

1338, julio, 5. Cuenca

Alfonso XI prohíbe sacar pan de la ciudad de Murcia y ordena a Pedro de Xérica, adelantado mayor de Murcia, y a Gonzalo Rodríguez de Avilés, recaudador de las cosas vedadas, que ayuden al concejo murciano a cumplir dicha orden.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 149r.

406

1338, julio, 5. Cuenca

Alfonso XI ordena a los oficiales del concejo de Murcia que hagan cumplir el acuerdo de los huertanos acerca de la distribución de las aguas de riego, para que no se produzcan ensanches en las bocas de algunas acequias.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 149.

407

1338, julio, 5. Cuenca

Alfonso XI, ante la carta que los judíos han obtenido con malas artes sobre las deudas contraídas con ellos por los cristianos de Murcia y que reclaman con una antigüedad de trece años, establece que se reclamen solamente las de los últimos seis años, a excepción de las demoras fijadas.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 150r.

408

1338, julio, 6. Cuenca

Alfonso XI ordena a Martín Escribano, criado del monasterio de Santiago, su alguacil en Montiel y recaudador de los servicios de los ganados en esa villa, que haga

enmienda de las prendas tomadas a los vecinos de Murcia y a los vasallos de don Juan Manuel cuando acudieron a la feria de Montiel, pues están exentos del pago de ese tributo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 150.

409

1338, julio, 8. Cuenca

Privilegio de Alfonso XI cambiando la fecha de la celebración de la feria de Lorca a ocho días después de San Martín.

- A. Mun. Lorca, caj.3, n. 38.
- Ed. Molina Molina, A. L., *CODOM*, VII, n. 24, pp. 39-40.
- Reg. Gual, J. M., “Bases...”, n. 25, p. 46.

410

1338, julio, 10. Cuenca

Ordenamiento de alcabala para la ciudad de Murcia (igual que el de Sevilla). Alfonso XI nombra como recaudador de la misma a Gonzalo Rodríguez de Avilés, criado del maestro de Alcántara, Gonzalo Martínez de Oviedo.

Alcabalas a pagar por:

- Vino (en arrobas o azumbres), 1 arroba, 2 dineros
- Fanega de trigo, 1 dinero
- Arroba de harina, 0,5 dinero
- Fanega de cebada, 1 dinero

Carne:

- Vaca, toro, buey, novillo, que se matare para vender, 2 mrs.
- Ternera (un año ayuso), 5 dineros
- Ternera (dos años), 1 mr.
- Carnero, 3 dineros
- Oveja, 2 dineros
- Cabrón y cabra, 1 dinero

Ganado vivo que no sea para matar:

- Vaca, toro, buey o novillo, 3 mrs. por cabeza
- Ternera (dos años ayuso), 1 mr.
- Ternera (un año), 1 mr.
- Puerco, 5 dineros
- Carnero, 3 dineros
- Oveja, 2 dineros
- Cabrón, 3 dineros
- Cabra, 3 dineros
- Arroba de aceite, 1 dinero
- Vara de medida castellana de paño trato y similares, 2 dineros
- Vara de paño mezclado, 1,5 dineros

- Vara de blanqueta e del viado e de valençina e de la camuna, 1 dinero
- Vara de paños de fuera del reino, 1 dinero
- Cuero vacuno, 2 dineros
- Cuero cabruno, 1 dinero
- Cuero carneruno, ovejuno, 2 meajas
- Arroba de cera, 1 mr.
- Cada maravedí, 1 meaja
- Arroba de miel, 2 dineros
- Arroba de sebo, 1 dinero
- Vara de lienzo, 2 meajas
- Arroba de higos, 2 dineros
- Quintal de hierro, 2 dineros
- Arroba de pez, 0,5 dinero
- Arroba de resina, 0,5 dinero
- Carne de puerco, 5 dineros
- 1 docena de congrios secos, 2 dineros
- 1 docena de pexotas secas, 1 dinero
- 1 millar de arenques, 2 dineros
- 1 millar de sardinas, 1 dinero
- Arroba de ballena, 3 dineros
- Vara de sayal, 2 meajas
- Otras mercancías, cada maravedí, 1 dinero

Que la pague el vendedor y la reciba el comprador para que la pague a nos, salvo la carne que se vendiere por piezas para matar, que la pague al vendedor.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 150v-151v.

411

1338, julio, 24. Sigüenza

Alfonso XI, a petición de Gonzalo Rodríguez de Avilés, recaudador del almojarifazgo de Murcia, ordena a todos los oficiales del reino de Murcia que respeten y hagan respetar a los mercaderes de Aragón o de otros lugares y no les infrinjan violencias.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 151v-152r.

412

1338, julio, 24. Sigüenza

Alfonso XI manda a Gonzalo Rodríguez de Avilés porque los castillos del reino de Murcia (Lorca, Alcalá, Alhama, Ogíjar, Cehegín, Caravaca, Bullas, Calentín y Mula) necesitan reparaciones, que con un escribano haga relación de las obras que

deben realizarse en dichas fortalezas, y que tome en préstamo, de las alcabalas de Murcia y Lorca, 10.000 mrs. por adelantado.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 152r.

413

1338, julio, 25. Sigüenza

Alfonso XI ordena a don Sisa, almorjate de don Juan, hijo de don Alfonso, arrendador de las alcabalas de Murcia y Lorca (por 80.000 mrs. que han de dar por los tercios del año a partir del 1 de septiembre) que entregue la partida correspondiente, en el plazo señalado, a Gonzalo Rodríguez de Avilés.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 152v.

414

1338, agosto, 18. Guadalajara

Alfonso XI, a petición de Pedro Martínez Calvillo, alcaide del alcázar de Lorca, autoriza a que en los molinos y batanes de la acequia de Algeufia, en Murcia, dedicados a actividades textiles, y que por falta de materias primas están parados, se puedan utilizar para «escortezar y enblanquinar arroz».

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 152v-153r.

415

1338, octubre, 1. Guadalajara

Ante la abundancia de moneda falsificada de novenos y coronados que se introducen en el reino porque las gentes no las reconocen, Alfonso XI establece un ordenamiento por el que manda que, en su corte y en cada ciudad o villa de sus reinos, dos hombres entendidos «veedores» inspeccionen dichas monedas y horaden las falsas, las cuales valgan «a meaja seys por un dinero noveno»

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 153.

– Cit. Torres Fontes, J., “La ceca...”, p. 307.

416

1338, octubre, 15. Alcalá de Henares

Alfonso XI confirma el apeo de los términos de Caleruega hecho por orden de Alfonso X y aprobado por éste en Murcia, el 26-5-1272.

– Reg. Martínez, E., *Colección...*, n. 90, p. 112.

417

1338, octubre, 22. Alcalá de Henares

Alfonso XI ordena a Pedro de Xérica, adelantado mayor de Murcia, que resuelva la querella que los huertanos de Murcia mantienen con Ramón Gallarte, vecino de la

ciudad, acerca de la obra de «vn açud» que no se ha terminado y que en tiempo de crecida puede dañar gravemente la huerta.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 154.

418

1339, junio, 4. Fuente del Maestre

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia la firma de un tratado de alianza con Aragón.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 154v.
- Ed. Cascales, F., *Discursos...*, p. 112.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 207r.

419

1339, julio, 21. Guadalhorce

Alfonso XI comunica a Gonzalo Yáñez Calvillo, adelantado de Murcia por don Pedro de Xérica, que ha entrado en Granada por Antequera y les anima a que hagan lo mismo y pongan a buen recaudo los ganados.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 155r.

420

1339, julio, 21. Guadalhorce

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha entrado en Granada por Antequera y que está realizando razias por su comarca y les anima a que hagan lo mismo y guarden sus ganados y pertenencias.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 155r.

421

1339, agosto, 8.

Privilegio de Alfonso XI al monasterio de Santa Clara de Murcia, confirmando otro de Sancho IV de 1294, sobre concesión de diversos privilegios.

- A. Monast. Sta. Clara de Murcia, perg. 7.
- Reg. García Díaz, I. y Rodríguez Llopis, M., “Documentos medievales...”, p. 199.

422

1339, agosto, 23. Sevilla

Alfonso XI ordena a los recaudadores del almojarifazgo de Murcia que prohíban sacar lana o pellejos de ovejas y carneros del reino de Murcia, pues según Pedro Martínez Calvillo escasea para la actividad textil de dicho reino.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 115.
- Ed. Torres Fontes, J., “Ordenanza suntuaria...”, n. III, p. 129.

423

1339, agosto, 24. Sevilla

Para que haya abundancia de lana delgada y puedan fabricarse paños en la villa de Murcia, Alfonso XI ordena a Pedro de Xérica, adelantado mayor del reino de Murcia, que la mitad de los ganados que fueran a pastar o a invernar a dicho reino, fuesen trasladados y dicha lana llevada a vender a las aduanas de Murcia y Lorca.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 155v-156r.
- Ed. Torres Fontes, J., “Ordenanza suntuaria...”, n. IV, p. 130.

424

1339, noviembre, 14. Madrid

Ordenamiento de las Cortes de Madrid otorgado al concejo de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 156r-163v.

425

1340, marzo, 24. Sevilla

Alfonso XI comunica a Pedro IV de Aragón que ha ordenado al obispo de Cartagena, a Pedro López de Ayala y a Pedro Martínez Calvillo, adelantado en el reino de Murcia por don Fernando Manuel, que hagn guerra contra los moros en la frontera de Murcia y le ruega ordene lo mismo a sus súbditos de esa frontera para proceder de común acuerdo, conforme a los pactos existentes entre ambos reyes.

- A.C.A., C.R., 3799.
- Ed. Bofarull, P., *CODOIN*, VII, n. 13.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DLXIII, p. 637.
- Reg. Moxo y Montoliú, F. de, “Cartas de Alfonso XI...”, p. 281.
- Cit. López de Meneses, A., *El canciller...*, pp. 2-3, nota 5.

426

1341, enero, 15. Madrid

Alfonso XI manda a Sancho Ramírez y Miguel Gisbert, arrendadores de la alcabala del ganado vivo de Murcia, que no demanden más de una alcabala a los carniceros de la ciudad de Murcia, pues mediante cartas de la cancellería, les exigían dos, una cuando compraban el ganado y otra cuando lo mataban.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 164r.

427

1341, enero, 23. Madrid

Alfonso XI da instrucciones al concejo y oficiales de Murcia sobre el procedimiento a seguir en aquellos casos en que las personas demandadas que no tenían bienes eran «raygadas» en prisión (los querrellosos al presentar demanda debían dar fiadores).

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 164v.
- Ed. Cerdá Ruiz-Funes, J., “Documentos...”, n. II, p. 859.

428

1341, enero, 23. Madrid

Alfonso XI da instrucciones al concejo de Murcia sobre cómo han de cobrarse los censos y arrendamientos, para que no haya abusos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 164v-165r.

429

1341, enero, 25. Madrid

Alfonso XI ratifica la exención del pago de moneda forera a los vecinos de Murcia que mantienen caballos y armas, y a sus viudas y huérfanos.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 165r.

430

1341, enero, 25. Madrid

Alfonso XI, a petición de los alcaldes y alguacil de Murcia, establece que deben tomar juramento a todos los que tengan pleito ante ellos y a los que los aconsejan.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 165v.
- Ed. Cerdá Ruiz-Funes, J., “Documentos...”, n. III, p. 860.

431

1341, febrero, 18. Madrid

Alfonso XI responde a una de las peticiones formuladas en el ayuntamiento de «Alerena», sobre las deudas de los judíos, estableciendo que la primera cuarta parte sea perdonada y las tres restantes se paguen en tres plazos, uno en febrero, otro en abril, y el último en junio.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 166r-v.

432

1341, marzo, 12. Madrid

Alfonso XI, a petición de Fernando, hijo de don Juan Manuel, adelantado mayor de Murcia, accede a su petición de que haya un alcalde de segundas alzadas, según lo acostumbrado, nombrado por el adelantado.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 166v.

433

1341, marzo, 14. Madrid

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que nombre un alcalde ordinario, para que ayude a la persona que envía a ese reino para hacer pesquisa sobre la introducción de monedas falsas.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 165v.
- Cit. Torres Fontes, J., “La ceca...”, p. 307.

434

1341, marzo, 14. Madrid

Alfonso XI ordena a los recaudadores de las alcabalas de Murcia, porque abusan en el cumplimiento de su oficio, especialmente en lo concerniente a paños, que se atengan a lo contenido en el ordenamiento que dio para ello.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 166v-167r.

435

1341, noviembre, 23. Madrid

Alfonso XI ordena a don Fernando Manuel, adelantado mayor de Murcia, que

el nombramiento de alcalde de segundas alzas se haga en un vecino «abonado» de Murcia, y que pueda cambiarse cuando sea pertinente.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 167r.

436

1341, noviembre, 26. Madrid

Alfonso XI manda a Sancho Manuel, adelantado de Murcia por Fernando Manuel, adelantado mayor de dicho reino, que haga cumplir el ordenamiento de la cebada elaborado por el concejo de Murcia.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 167v.

437

1341, noviembre, 27. Madrid

Alfonso XI ordena a Sancho Manuel, adelantado de Murcia por Fernando Manuel, adelantado mayor, que haga cumplir lo estipulado por el concejo de la villa murciana acerca de la limpieza de los adarves mayores y del pago de la misma, para beneficio de la huerta.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 167v-168r.

438

1342, enero, 7. Valladolid

Ante la queja de Diego Fernández de la Cámara, tesorero del rey y arrendador del almojarifazgo de Murcia, porque los de Orihuela no dejan pasar por su término a los mercaderes que acuden a Murcia, Alfonso XI ordena a Sancho Manuel, adelantado de Murcia por Fernando Manuel, adelantado mayor de dicho reino, y a los oficiales del concejo, que no dejen a los de Orihuela cazar ni entrar sus ganados en el citado reino murciano.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 173v.

439

1342, abril, 20. Avila

Alfonso XI ordena a los recaudadores de la moneda forera de Murcia de este año que respeten los privilegios de exención que tienen los que mantienen caballo y armas.

— A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 168r.

440

1342, abril, 23. El Espinar

Alfonso XI, a petición del concejo de Murcia, autoriza a éste a que venda el almodín de harina, porque está en lugar despoblado, es robado y recibe mucho daño. Lo

que monte dicha venta será empleado para comprar otra casa o solar para instalar otro.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 168v.

441

1342, abril, 29. Segovia

Alfonso XI ordena a los recaudadores de la moneda forera de Murcia que respeten las condiciones del arrendamiento y no exijan dicha renta a los fijosdalgo menores de dieciséis años, que mantienen caballo y armas.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 168v-169r.

442

1342, abril, 29. Segovia

Alfonso XI deniega la petición de la ciudad de Murcia de respetar la exención del pago de franquezas que ha impuesto por tres años por sus mercaderías, pues «por el grant mester de la guerra que auemos con los reyes de Benamarin e de Granada non podemos escusar de non acorrer de lo que sin daño de la nuestra tierra se puede auer»

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 169r-v.

443

1342, agosto, 15. Real de Algeciras

Alfonso XI participa a Pedro IV de Aragón haber iniciado el 2 de agosto el cerco de Algeciras y su necesidad de viandas para la heste; le envía para tratar de ello al tesorero de Cartagena, Pedro Gil.

– A.C.A., C.R., 3999.

– Reg. Moxo y Montoliú, F. de, “Cartas...”, p. 284.

444

1342, diciembre, 18. Real de Algeciras

Alfonso XI ordena a Sancho Manuel, adelantado de Murcia por Fernando Manuel, adelantado mayor, y a los oficiales de la ciudad murciana, que hagan cumplir el

ordenamiento de la alcabala y no dejen que se perciba tal impuesto a aquéllos que al heredar decidan hacer la partición igualando los bienes por dineros.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 169v.

445

1342, diciembre, 18. Real de Algeciras

Alfonso XI ordena a los cogedores y recaudadores del almojarifazgo de Murcia que cuando los alcaldes les llamen a juicio acudan ante ellos.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 170r.

446

1342, diciembre, 20. Real de Algeciras

Como de los treinta miembros del concejo de Murcia algunos estaban presos, otros enfermos o fuera de la ciudad, Sancho Manuel, adelantado de Murcia, y los oficiales del concejo eligieron otros delegados en su lugar. Por ello, a solicitud del concejo, Alfonso XI ratifica dicha elección.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 170r-v.

– Ed. Torres Fontes, J., “El concejo...”, n. VIII, p. 159.

447

1342, diciembre, 26. Real de Algeciras

Alfonso XI ordena a las autoridades de Alcaraz que hagan cumplir ciertos privilegios a los ganaderos de la villa.

– Ed. Pretel Marín, A., *Una ciudad...*, pp. 249-250.

– Cit. Pretel Marín, A., *Don Juan Manuel...*, p. 105.

448

1343, enero, 4. Real de Algeciras

Alfonso XI ordena a los cogedores y recaudadores del almojarifazgo de Murcia que respeten las condiciones de arrendamiento al concejo de Murcia y no cobren por

fuerza en el almudí por la harina que venden sus vecinos «una escudilla de harina y dos dineros», puesto que dicha harina ni es traída de fuera ni es sacada de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 170v.

449

1343, enero, 4. Real de Algeciras

Alfonso **XI** ordena de nuevo a los cogedores y recaudadores del almojarifazgo de Murcia que se ajusten a las condiciones del arrendamiento y no demanden a los vecinos de Murcia una escudilla de harina y dos dineros por cada «cafis» del cereal de pan, que han obtenido por cosecha y llevan a la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 171r.

450

1343, enero, 5. Real de Algeciras

Alfonso **XI** ordena a los cogedores y recaudadores de las alcabalas de Murcia y del obispado de Cartagena (desde el 1 de mayo de este año) que entreguen al concejo de Murcia 20.000 mrs. para reparación de los adarves y otras obras de la ciudad.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 171r-v.

451

1343, octubre, 10. Real de Algeciras

Alfonso **XI** responde a Sancho Manuel, adelantado de Murcia por don Fernando Manuel, adelantado mayor, y a los oficiales de la ciudad de Murcia, sobre el caso de Juan Jiménez que fue apresado cuando iba a tierra de moros robando dos «moresnas» –como el caso no estaba recogido en el fuero de la ciudad– el rey en su contestación dictamina que sea condenado a muerte si se prueba tal acusación.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 171v.

– Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DLXXI, p. 641.

452

1343, octubre, 10. Real de Algeciras

Alfonso **XI** responde a una serie de peticiones sobre el modo de hacer justicia en casos concretos, presntadas por el concejo de Murcia.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 172r-v.
- Ed. Cerdá Ruiz-Funes, J., “Documentos...”, pp. 860-863.

453

1344, mayo, 6. Sevilla

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia cómo le ha sido entregada la villa de Algeciras y que ha sido firmada una tregua con Granada, el viernes 26 de marzo, de diez años.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 172v-173r.
- Ed. Giménez Soler, A., *Don Juan Manuel...*, n. DLXXIV, p. 642.

454

1344, mayo, 24. Sevilla

Alfonso XI apremia a los partidores, elegidos por el concejo de Murcia, para que lleven a cabo el cometido de repartir, entre los vecinos de la ciudad, el campo de Cartagena, donado por el rey tiempo atrás.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fol. 137r.

455

1344, agosto, 3. Toro

Privilegio rodado de Alfonso XI donando a la orden de Santiago y a su maestre, don Fadrique, las villas de Caravaca, Cehegín y Bullas, que habían pertenecido a la orden del Temple.

- A.H.N., OO.MM., Uclés, caj.82, n. 6.
- R.A.H., Salazar y Castro, M-6, fol. 21v.
- Ed. *Bullarium...*, p. 308.
- Ed. Chaves, B., *Apuntamiento...*, fol. 48.
- Ed. Marín de Espinosa, A., *Memorias...*, pp. 108-111.
- Ed. Torres Fontes, J., “Documentos...”, n. 8, pp. 117-124.
- Reg. Gutiérrez del Arroyo, C., *Privilegios...*, n. 740, p. 307.

456

1345, marzo, 20. Alcalá de Henares

Alfonso XI responde a una serie de peticiones del concejo de Murcia, presentadas por Fernán Pérez Calvillo y Bonanat de Valebrera, mandaderos de dicho concejo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1314-1344, fols. 173v-174r.

457

1345, junio, 7. León

Alfonso XI confirma al concejo de Aguilar de Campóo la merced de Fernando IV de no pagarportazgo, salvo en Toledo, Sevilla y Murcia.

- A.H.N., Clero, carp. 1675, n. 1.
- Reg. Catalina García, J., *Castilla y León...*, n. 192.
- Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 480, p. 285.

458

1345, junio, 17. León

Alfonso XI ordena que se respete el privilegio de Alfonso X, ratificado por Sancho IV y Fernando IV, en que se eximía del pago de portazgo en todos los lugares del reino, excepto en Toledo, Sevilla y Murcia, a todos los cristianos de Carrión, salvo a los de los barrios de San Zoles, Santa María y Dentro de Castro.

- A. Colegio Jesuitas de León, n. 38.
- Ed. Pérez Celada, J. A., *Documentación...*, n. 219, pp. 102-104.
- Reg. A. Hist. Prov. Palencia, *Índice...*, fol. 91v.

459

1345, agosto, 16.

Alfonso XI confirma la carta de Fernando IV en la que concedía franqueza de portazgo a los de Oviedo, salvo en Toledo, Sevilla y Murcia.

- A. Mun. Oviedo, t. 4, ns. 20, 22 y 23.
- Ed. Miguel Vigil, C., *Colección...*, ns. 124, 125 y 126, pp. 209-211.
- Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 283, pp. 225-226.

460

1345, octubre, 6. Madrid

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que confirma que no paguen portazgo los de Valladolid, a no ser en Toledo, Sevilla y Murcia, tal como lo había concedido Fernando IV.

- A. Mun. Valladolid, Sección Histórica, I, n. 46.
- Ed. Agapito y Revilla, J., *Los privilegios...*, pp. 137-138.
- Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 414, p. 263.
- Cit. Rucquoi, A., *Valladolid...*, p. 322.

461

1346, s/m, s/d.

Alfonso XI ordena que no se demande alfarda ni yantar a los nuevos pobladores de Alguazas y Alcantarilla.

- R.A.H., Vargas Ponce, t. 8, papel 7.
- Cit. Rodríguez Llopis, M., “Repoblación...”, p. 15.

462

1346, enero, 6. Madrid

Alfonso XI da instrucciones a los oficiales del reino y concejo de Murcia sobre el libramiento de pleitos por deudas.

- A. Mun. Lorca, caj. 3, n. 40.
- Ed. CODOM, VII, n. 85, pp. 148-149.

463

1346, abril, 20. Sevilla

Carta plomada de Alfonso XI confirmando una de Fernando IV (1311, noviembre, 12. León), en la que mandaba que los vecinos de Cuenca no pagaran portazgo, salvo en Toledo, Sevilla y Murcia.

- A. Mun. Cuenca, leg. 2, exp. 19; leg. 3, exp. 1 y 11; leg. 17, exp. 1; Libro Becerro, fols. 141-144.
- Ed. Chacón, F. A., *Colección...*, n. 58, pp. 195-198.
- Reg. Iglesias Mantecón, T., *Índice...*, p. 118-119.
- Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 264, p. 220.
- Cit. González Palencia, A., *Colección...*, p. 119.

464

1347, abril, 6. Illescas

Alfonso XI defiende al monasterio de Santa Clara de Murcia de los ataques y embargo de bienes que les habían hecho el adelantado y concejo de Murcia.

- A. Monast. Sta. Clara de Murcia, perg. 10.
- Reg. García Díaz, I. y Rodríguez Llopis, M., “Documentos...”, p. 200.

465

1347, mayo, 24. Segovia

Alfonso XI ordena a Juan Fernández de Orozco, adelantado de Murcia por don Fernando Manuel, que no se entrometa en asuntos mercantiles que afectan al concejo.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 6v.

466

1347, julio, 24. Tordesillas

Alfonso XI ratifica al concejo de Murcia la merced de Alfonso X de que ningún vecino de la ciudad sea embargado o prendado, salvo por deuda propia, «fiadura» o por «nuestras rentas e pechos e derechos»

- A. Mun. Murcia, Pergaminos, 108; Libro Manuscrito, n. 47, fol. 60r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 199v.

467

1347, julio, 24. Tordesillas

Carta plomada de Alfonso XI ratificando la orden de Alfonso X, en la que mandaba a los castelleros no tomar «rocouas», en ningún lugar de dicho reino, a los cristianos, moros, o moradores, que trajesen viandas a Murcia.

- A. Mun. Murcia, Pergaminos, 109; Libro Manuscrito, n. 47, fol. 60v.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 199v.

468

1347, julio, 24. Tordesillas

Alfonso XI ratifica la exención de portazgo a los vecinos de Murcia.

- A. Mun. Murcia, Libro Manuscrito, n. 47, fol. 59.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 199r.

469

1347, julio, 24.

Carta de Alfonso XI al adelantado de Murcia mandando que guarde y haga guardar el privilegio que tiene Murcia para que los ganados de sus vecinos y moradores puedan pastar libremente en todo el reino.

- A. Mun. Murcia, Libro Manuscrito, n. 47, fols. 58v-59r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 199r.
- Reg. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 241, p. 97.

470

1347, julio, 24. Tordesillas

Alfonso XI, reconociendo que el concejo de Murcia tiene privilegio para pastar libremente en todo el reino, manda a las órdenes militares y a don Juan Manuel que les guarden su derecho.

- A. Mun. Murcia, Libro Manuscrito, n. 47, fols. 58v-59r.

471

1347, julio, 24. Tordesillas

Alfonso XI ordena a los alcaldes de los castillos del reino de Murcia que no tomen asadura de los ganados a los vecinos y mercaderes de Murcia.

- A. Mun. Murcia, caj. 8, n. 6, fols. 67r-69r.

472

1347, julio, 24. Tordesillas

Alfonso XI confirma la exención del «setimo» hecha por Alfonso X a los pescadores de Cartagena, Guardamar, Alicante y Murcia.

- A. Mun. Murcia, Libro Manuscrito, n. 47, fol. 60v.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 36, pp. 65-66.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 199v.
- Reg. R.A.H., Morales, XII, fol. 109.
- Cit. Díaz Martín, L. V., *Itinerario...*, n. 524, pp. 294-295.

473

1347, julio, 24. Tordesillas

Alfonso XI confirma la merced dada al concejo de Murcia por Alfonso X, de exención de moneda forera a las viudas y huérfanos (hasta dieciséis años) de los que mantuviesen caballos y armas.

- A. Mun. Murcia, Pergaminos, 110; Libro Manuscrito, n. 47, fols. 59v-60r.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 199v.

474

1348, [septiembre], 4. Cuéllar

Carta de Alfonso XI a la ciudad de Murcia prohibiendo los lutos y llantos por los fallecidos a consecuencia de la peste.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 1r.
- Ed. Torres Fontes, J., “Tres epidemias...”, pp. 41-43.

475

[1348], octubre, 12. Prádena

Alfonso XI prohíbe a los moradores del reino de Murcia cruzar la frontera de Aragón sin su permiso.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 1v.

476

1348, octubre, 26. Alcalá de Henares

Alfonso XI ordena a los oficiales del reino de Murcia que manden pregonar, en las plazas y mercados de sus jurisdicciones, que se puede proceder al arrendamiento

de las alcabalas de 1349, otorgadas en las pasadas Cortes de Alcalá de Henares, de las que se ocupará su tesorero Pedro Fernández, canciller de su hijo don Juan.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 2r.

477

1348, octubre, 26. Alcalá de Henares

Alfonso XI asegura el arrendamiento que Ruy Pérez, en nombre de Pedro Fernández, tesorero del rey, pueda efectuar de la alcabala de 1349 en el reino de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 2v.

478

1348, octubre, 26.

Condiciones para el arrendamiento de las alcabalas de 1349, dadas en el reino de Murcia, firmadas por Pedro Fernández, tesorero del rey.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 2v-3v.

479

1348, noviembre, 2. Alcalá de Henares

Cuaderno de alcabalas otorgado por Alfonso XI al reino de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 3v-5r.

480

1349, febrero, 12. Toledo

Carta de Alfonso XI al concejo de Murcia, ordenando que no le enviaran procuradores con peticiones hasta el 1 de mayo, a causa de la peste.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 5v.

– Ed. Torres Fontes, J., "Tres epidemias...", pp. 43-44.

481

1349, febrero, 25. Marjaliza

Alfonso XI ordena al concejo de Murcia que le envíen a Algeciras, en marzo, veinte ballesteros de monte «de los de nuestra nomina» con Juan Fernández de Orozco, adelantado del reino de Murcia por don Fernando Manuel.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 5v.

482

1349, abril, 2. Almodóvar del Campo

Alfonso XI ordena a los oficiales del reino de Murcia que ayuden a Pedro Fernández, su tesorero, a recaudar los cinco dineros «de cada casa para ençerramiento de las mojas» que le otorgaron en las pasadas Cortes de Alcalá de Henares.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 7r-v.

483

1349, abril, 17. Argamasilla

Carta de Alfonso XI al concejo de Murcia notificándole el envío del prior de San Juan y los hijos de Pedro López de Ayala y Pedro Martínez Calvillo con disposiciones para asegurar la frontera con Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 5v.
– Ed. Torres Fontes, J., “Tres epidemias...”, pp. 44-45.

484

1349, abril, 17. Argamasilla

Alfonso XI da instrucciones al concejo de Murcia respecto a Granada, en concreto, de la respuesta que deben mantener después que los moros entraran en Lorca y se llevaran más de 30.000 cabezas de ganado y cautivos a muchos pastores.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 5v-6r.

485

1349, mayo, 2. Villanueva

Alfonso XI ratifica y asegura a Ruy Pérez de Valladolid, hombre de Pedro Fernández, tesorero del rey, y canciller de su hijo don Juan, como recaudador de las alcabalas del reino de Murcia.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 6v-7r.

486

1349, junio, 27. Real de Gibraltar

Alfonso XI comunica al concejo de Murcia que ha decidido enviar al prior de San Juan a guardar el obispado de Jaén junto a su sobrino, el infante don Fernando

de Aragón, y que no puede atender su petición de que el prior se quedara en la tierra murciana hasta que se efectuara la recolección de cereales.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 8r.

487

1349, junio, 28. Real de Gibraltar

Carta de Alfonso XI al concejo de Murcia aclarando el traslado del prior de San Juan a la frontera de Jaén y asegurando la defensa del reino de Murcia frente a cualquier amenaza de Granada.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 9r.
- Ed. Torres Fontes, J., “Tres epidemias...”, pp. 46-47.

488

1349, julio, 10. Real de Gibraltar

Alfonso XI ordena a los oficiales de Murcia que ayuden con bestias, posadas y con todo lo que necesite, a su alcalde Juan Fernández, doctor, enviado por él para que ponga a buen recaudo los bienes que fueron del finado don Pedro, obispo de Cartagena.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 10r-v.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 208r.

489

1349, julio, 10. Real de Gibraltar

Alfonso XI ordena a los oficiales de Cartagena que presten bestias a Juan Fernández, doctor, su alcalde, enviado por él para que controle los bienes del desaparecido obispo don Pedro.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 8v-9r.

490

1349, julio, 19. Real de Gibraltar

Alfonso XI comunica al concejo y oficiales de Murcia que, ante las agresiones recibidas de los moros, les hagan guerra lo más duramente que puedan.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 9r.

491

1349, agosto, 4. Real de Gibraltar

Alfonso XI defiende los derechos de Francisco de Vallebrera, vecino de Murcia, frente a Bartolomé Vine, carnicero, vecino de Valencia, que había ganado falsamente una carta de la cancillería del rey castellano.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 9v.

492

1349, agosto, 10. Real de Gibraltar

Alfonso XI ordena recaudar una moneda de las dos que acordaron darle, más dos servicios, los ricos hombres, prelados y vasallos de las ciudades de sus reinos, para hacer frente a los gastos de esta guerra con Granada.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 13r-14v.

493

1349, agosto, 30. Real de Gibraltar

Alfonso XI ordena a todos los oficiales de sus reinos que amparen, defiendan, den posada y viandas a los hombres de Fernán García de Areilza, despensero mayor y tesorero del rey, que son enviados a comprar pan a Aragón para el real de la cerca de Gibraltar.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 9v-10r.

494

1349, septiembre, 15. Real de Gibraltar

Alfonso XI ordena a los concejos y oficiales de Cartagena que hagan pregonar que se pueden arrendar las tercias concedidas por Clemente VI por un año, a través de su tesorero, Pedro Fernández.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 11r.

495

1349, septiembre, 25. Real de Gibraltar

Alfonso XI ordena los oficiales de Cartagena que hagan pregonar, en las villas y lugares, que los que quieren arrendar alcabalas deben dirigirse a su tesorero, Pedro Fernández.

– A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 10v.

496

1349, octubre, 15. Real de Gibraltar

Alfonso XI, ante las urgentes necesidades económicas, ordena recaudar la segunda moneda de las dos que acordaron darle, y establece como sus cogedores en el rei-

no de Murcia a don Mayr Abenturiel y a don Çuleman, hijo de don Moisés Abenturiel, moradores en Murcia. Establece el pago de 8 mrs. para los que tengan cuantía de 60 mrs. en mueble o raíz.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 12r-13r.

497

1349, octubre, 22.

Alfonso XI ordena prender a los que maten o hieran a los recaudadores de la moneda.

- Reg. Ladero Quesada, M. A., *Fiscalidad...*, p. 263.

498

1349, noviembre, 16. Real de Gibraltar

Alfonso XI ordena a los oficiales y al concejo de Murcia que averiguen el número de hombres que pueden mantener caballo y armas en cada collación de la ciudad, y que confeccionen un padrón con los datos obtenidos, que deben remitirle antes del próximo 1 de enero.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 11v.

499

1350, marzo, 28. Sevilla

Pedro I da cuenta al concejo y adelantado de Murcia de cómo Alfonso XI había muerto sobre Gibraltar el jueves pasado en la noche del 25 de marzo, encargándoles la custodia de esta ciudad y su tierra.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fols. 15v-16r.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 1, p. 1.
- Reg. B.N., Mss., ms. 13075, fol. 208v.

500

1350, marzo, 29. Sevilla

Carta de Pedro I a Juan Fernández de Orozco, adelantado de Murcia, comunicándole la muerte de Alfonso XI.

- A. Mun. Murcia, C.R. 1348-1354, fol. 16.
- Ed. *CODOM*, VII, n. 2, p. 2.
- Ed. Pérez-Bustamante, R., *El gobierno...*, n. 246, p. 98.

Indice de personas

- ABEN HUACAR, ver Samuel.
ABEN LUP, ver Moisés.
ABEN MUDIIR, ver Haym y Samuel.
ABENAEX, ver Çag y Çulemán.
ABENTURIEL, ver Çulemán, Mayr y Moisés.
ADAN FRANCH, notario público de Murcia, 352 *.
ALFONSO
IV de Aragón, 127, 149, 201, 314, 316.
X, 8, 10, 157, 329, 416, 458, 466, 467, 472, 473.
FERNANDEZ DE SAAVEDRA
adelantado de Murcia, 180, 208, 210-213, 221, 225, 232, 233, 237, 239, 243-245, 247, 249-252, 255, 259, 260, 264, 269, 270, 277, 278, 280, 281, 286-288, 290, 291, 293, 301, 308, 311, 318, 320, 326, 333, 334, 338-341, 345, 347, 365, 374, 375.
adelantado mayor de Murcia, 364.
comendador del castillo de Aledo, 242.
PEREZ
canciller de don Juan Manuel, 266, 306.
dispensero de don Juan Manuel, 324, 327.
escribano del rey, 63.
ALVAR NUÑEZ OSORIO, conde de Trastámara, 130.
ANDRES
DE BENEGUD, 166.
DE PERTUÑA, 165.
MONTANER, escribano del concejo de Murcia, 317.
ATALAVIQUE, ver Yuda
BARTOLOME
ÇANOO, 142.
alcalde de Murcia, 378.
VINE, carnicero de Valencia, 491.
BEATRIZ, viuda de Sancho Pérez de Lienda, 215.
BERENGUEL
DE QUEXANES, alcalde de las primeras alzadas de Murcia, 143.
PUJALT, arrendador del almojarifazgo, 276.
BERNAL RAMON, 166.
BERNART SOLSINA, adalid, 310.
BONA JUNTA DE JUNTERO, viuda de Gonzalo Pérez de Alcaraz, 215.
BONANAT DE VALEBRERA, 456.
CLEMENTE VI, 494.
CONSTANZA MANUEL, 61.
ÇAG ABENAEX, cogedor de la moneda forera, 63.
ÇULEMAN
ABENAEX, arrendador del almojarifazgo, 205, 206, 227.
ABENTURIEL, cogedor de moneda forera, 496.
DIA SANCHEZ DE BIEDMA, adelantado de Murcia, 294.
DIEGO
DE HARO, miembro del cosejo del rey, 401.
FERNANDEZ DE LA CAMARA, tesoro del rey y arrendador del almojarifazgo, 438.
LOPEZ DE HARO, adelantado mayor de Murcia, 12.

* Las cifras hacen referencia al número de orden de los registros documentales.

- MARTINEZ DE FERRERUELA, alcalde de los judíos de Murcia, 358.
- MARTINEZ DE LA CAMARA, procurador del rey ante Granada, 247.
- PEREZ, escribano del rey, 133.
- DOMINGO
- GOMEZ, 372.
- QUILIS, 241.
- ENRIQUE, hijo de Pascual Porcel, 398.
- FADRIQUE, bastardo de Alfonso XI y maestre de Santiago, 455.
- FELIPE, infante, tutor del rey, 25
- FERNAN
- ALFONSO, hijo de Rodrigo Alfonso de Magas, 111.
- GARCIA DE AREILZA, despensero mayor y tesorero del rey, 493.
- GARCIA DE ILLESCAS, alcaide de Monteagudo, 382.
- JIMENEZ, alcaide de Monteagudo, 120, 131.
- MARTINEZ, vecino de Cuenca, 159.
- PEREZ CALVILLO, 456.
- PEREZ DE AYALA, 134.
- RODRIGUEZ
- camarero del rey, 80, 341, 360.
- canciller del infante Pedro, 341.
- RUIZ DE GAMARRA, tenente de Alhama, 381.
- FERNANDO
- IV, 11, 14-17, 37, 38, 53, 136, 186, 222, 243, 257, 458-460, 463.
- infante, hijo de Alfonso XI, 262, 283.
- infante de Aragón, sobrino de Alfonso XI, 333, 334, 486.
- MANUEL, 432.
- adelantado mayor de Murcia, 425, 435-438, 444, 451, 465, 481.
- FRANCISCO
- DE VALLEBRERA, 491.
- PORCEL, 125.
- GARCI
- HARAGAN, 288, 290.
- MARTINEZ, recaudador de los servicios de Murcia, 77.
- GARCIA
- PEREZ DE TORO, alcalde del rey, 347.
- PEREZ DE VALLADOLID, alcalde del rey, 328.
- YUSTE DE LEYSON, alcaide de Monteagudo, 171, 177, 199, 270.
- GONZALO
- MARTINEZ DE OVIEDO, maestre de Alcántara y despensero mayor del rey, 401, 410.
- PEREZ DE ALCARAZ, 215.
- RODRIGUEZ, 125.
- RODRIGUEZ DE AVILES
- arrendador del almojarifazgo, 378, 380, 411.
- criado del maestre de Alcántara, 410.
- recaudador de alcabalas, 410, 412, 413.
- recaudador de las cosas vedadas, 405.
- YAÑEZ CALVILLO, adelantado de Murcia por Pedro de Xérica, 419.
- GUILLEMONA, viuda de Porcel, 209.
- GUILEM
- ÇELRRAN, 98, 138, 139.
- DE FONTES, 166.
- DE ROCAFUL, 20, 126, 388.
- DE TORRA, 165, 166.
- GISBERT, 346.
- RIQUELME, 95, 98, 138, 139.
- HAYM
- hijo de Samuel de Murcia y primo de Moisés, físico del rey, 109.
- ABEN MUDIIR, 205, 206.
- arrendador del almojarifazgo, 272, 279.
- primo de Samuel Aben Huacar, 280.
- rabí, 302.
- HUACAR, ver Samuel.
- HURTADO RUIZ DE GAMARRA
- arrendador del almojarifazgo, 276.
- tenente de Alhama, 376.
- JACOMINA, viuda de Gonzalo Pérez de Alcaraz, 215.
- JOFRE GILABERT DE CRUYLLES, 148.
- JOHAN DE CLARAMUNT, 306.
- JORDAN PEREZ DE RUFAS, tenente de Monteagudo, 177, 199.
- JUAN
- bastardo de Alfonso XI, 476, 485.
- hijo de don Alfonso, 401.
- hijo de Alfonso, arrendador de las alcabalas de Murcia y Lorca, 413.
- ALFONSO DE ALBURQUERQUE, 401.
- DIAZ, portero y criado del rey, 73, 112.
- DEL CASTILLO, 185.
- FERNANDEZ, doctor, alcalde del rey, 488, 489.
- FERNANDEZ DE GOMARIZ, 328.
- FERNANDEZ DE OROZCO, adelantado de Murcia, 465, 481, 500.
- GARCIA DE ALCAUDETE, 131.
- GARCIA DE LOAYSA, adelantado de Murcia, 71, 79.
- JIMENEZ, 451.
- LOPEZ, 328.
- LOPEZ DE DICASTILLO, alcaide de Alhama, 119.

- MANUEL, 58, 61, 89, 103, 107, 111-114, 124-129, 140-142, 168, 177, 183, 187, 189, 209, 219, 225, 226, 231, 235, 266, 276, 294, 306, 324, 326, 327, 337, 344, 345, 349, 351, 360, 362, 363, 365, 366, 368, 369, 384, 386, 388, 400, 408, 470.
 adelantado mayor de Murcia, 21, 22, 60, 71, 79, 132, 160, 174, 208, 212, 213, 243-245, 249, 251, 252, 255, 259, 260, 264, 269, 270, 281, 286, 432.
 adelantado mayor de la Frontera y de Murcia, 70, 158, 162, 170, 182, 184, 210, 234, 241, 247, 250, 320.
 tutor del rey, 25, 30, 31, 33, 41, 43, 44, 47, 68.
 NUÑEZ DE LARA, señor de Vizcaya, alférez del rey, 401.
- LEONOR, reina de Aragón, hermana de Alfonso XI, 304, 333, 334, 371.
- LUP, ver Moisés.
- MAUNEL PORCEL, 125, 294, 378.
- MARIA
 de Molina, 25, 29, 33, 38, 53, 62.
 de Portugal, 164, 175, 181, 277.
- MARTIN ESCRIBANO, 408.
- MAYR ABENTURIEL, cogedor de moneda, 496.
- MAÇIAS PAES DE BOLAÑO, alcalde del adelantamiento de Murcia, 211.
- MIGUEL
 DE RALLAT, personero de Fernán Rodríguez, 80, 95, 98, 159, 208, 281, 347.
 ESPITAL, alfaqueque de Murcia, 282.
 GISBERT, 284, 387.
 arrendador del almojarifazgo, 276.
 arrendador de la alcabala, 426.
 GIVERA, alcalde de cristianos y judíos, 338.
 YAGÜE, 241, 326.
- MOISES
 ABEN LUP DE UCLES, 302.
 tenedor de la tabla de cambios, 299.
 ABENTURIEL, 496.
 físico del rey, 109.
- MUDIIR
 ver Haym y Samuel.
- PASCUAL PORCEL, 398.
- PEDRO
 I de Castilla, 499, 500.
 infante heredero, 317, 318, 322, 341.
 IV de Aragón, 425, 443.
 cardenal, 114.
 infante, tutor de Alfonso XI, 12, 31.
- DE PEÑARANDA, obispo de Cartagena, 155, 156, 169, 182, 183, 233, 248, 277, 334, 372, 389, 390, 392, 393, 425, 488, 489.
- DE XERICA, 371, 401.
 adelantado mayor de Murcia, 380, 405, 417, 419, 423.
- FERNANDEZ
 portero, 375-377.
 tesorero del rey, 476-478, 482, 485, 494, 495.
- GIL, tesorero de Cartagena, 443.
- GOMEZ DE JOVERA, vasallo de don Juan Manuel, 209.
- GOMEZ JUNERA, alcaide de Alcalá, 121.
- GRAS, 98, 135.
 alfaqueque de Lorca, 185, 207.
- LOPEZ DE AYALA, 88, 90-99, 104, 106, 108, 110, 118, 135, 161, 162, 167, 179, 187, 197, 198, 235, 260, 264, 269, 270, 280, 282, 425, 483.
 adelantado de Murcia, 20.
 adelantado mayor de Murcia, 113, 114, 116, 117, 119, 128, 131, 133, 145, 148, 149, 151, 153, 156.
 capitán mayor de Murcia, 100.
- MARTINEZ CALVILLO, 114, 177, 422, 483.
 adelantado de Murcia, 425.
 alcaide de Lorca, 414.
 cogedor de moneda forera, 63.
- RUIZ DE BALTANAS, ballestero del rey, 224.
- PORCEL DE MURCIA, esposo de Guillemona, 209, 241.
- RAMON GALLARTE, 417.
- RODRIGO
 ALFONSO DE MAGAS, 111.
 PAGENA, alguacil de Murcia, 378.
 POGERA, arrendador del almojarifazgo, 276.
 VALLON, 296.
- ROMERO GARCIA, escribano del rey, 236.
- RUY
 PEREZ DE VALLADOLID, arrendador de alcabalas, 477, 485.
 PIÑERO, alcaide de Ogijar, 123.
 SANCHEZ DE AYNAR, 148, 149.
- SAMUEL
 DE MURCIA, 109.
 ABEN HUACAR
 físico del rey, 222, 224, 279, 280, 300.
 tenedor de los cambios de Murcia, 222, 224.

- primo de Haym Aben Mudiir, 302.
recaudador de coronados, 302.
- ABEN MUDIIR, hijo de Haym, arrendador y recaudador del almojarifazgo, 205, 206, 227.
- SANCHO
IV, 2, 332, 421, 458.
- JIMENEZ DE LANCLARES, 66.
adelantado de Murcia, 33.
- MANUEL, adelantado de Murcia, 436-438, 444, 446, 451.
- PEREZ DE CADALSO, 215, 240.
- PEREZ DE LIENDA, 215.
- RAMIREZ, arrendador de alcabalas, 426.
- SANCHEZ DE HARRIEGA, alcaide de Molina Seca, 118.
- SISA, almojarife de don Juan, hijo de don Alfonso, arrendador de alcabalas de Murcia y Lorca, 413.
- YUDA ATALAVIQUE, 77.

Indice de lugares

- ABANILLA, 20, 178, 304, 324, 333, 337, 338.
castillo de, 126.
- AGUILAR DE CAMPOO, 457.
- ALCALA, 368
castillo de, 121, 412.
- DE HENARES, 416, 417, 456, 476, 477, 479, 482.
- DE SAN YUSTE, 145-147.
- ALCANTARILLA, 34, 38-40, 57, 74, 75, 78, 243-245, 251, 258, 258, 461.
- ALCARAZ, 25, 29, 93, 190, 196, 353, 447.
- ALEDO, castillo de, 242, 308, 336.
- ALERENA, ver Llerena.
- ALGECIRAS, 443-453, 481.
- ALGUAZAS, 38-40, 57, 74, 75, 78, 461.
- ALHAMA, 364-366, 368.
castillo de, 119, 375, 376, 381, 412.
- ALHAQUIN, ver Torre de.
- ALICANTE, 35, 188, 472.
castillo de, 371.
- ALMANSA, 57.
- ALMODOVAR DEL CAMPO, 482.
- ANDALUCIA, 298, 349.
Frontera de, 204, 228.
- ANTEQUERA, 419, 420.
- ARAGON, 115, 127, 145-149, 159, 178, 183, 188, 201, 208, 216, 281, 304, 314, 316, 333, 334, 354, 371, 411, 418, 425, 443, 486, 493.
Frontera de, 475.
- ARGAMASILLA, 483, 484.
- ARRIXACA, 1.
- AVILA, 24, 167, 439.
- AYAMONTE, 106.
- AÑANA, ver Salinas de.
- BADAJOS, 385.
- BONILLA, 38.
- BRIVIESCA, 17.
- BULLAS, 455.
castillo de, 412.
- BURGOS, 2, 15, 16, 71-75, 130, 135, 230-239, 305-313, 317-320, 322, 343-355, 398-401.
- CALENTIN, castillo de, 122, 412.
- CALERUEGA, 416.
- CAMIXITAN, campo de, 330.
- CANIGAL DE AMAYA, 186.
- CARAVACA, 100, 205, 263, 282, 455.
castillo de, 412.
- CARRION DE LOS CONDES, 20, 458.
- CARTAGENA, 38, 39, 53, 62, 74, 75, 83, 86, 155, 156, 169, 182, 183, 200, 218, 222, 224, 233, 243, 248, 251, 253, 254, 256, 258, 277, 295, 309, 314, 333, 334, 364-367, 372, 389-393, 400, 425, 443, 450, 454, 472, 488, 489, 494, 495.
- CASTILLA, 17, 115, 333, 334.
- CEHEGIN, 205, 455.
castillo de, 412.
- CHINCHILLA, 142, 345, 349.
- COMPOSTELA, ver Santiago de.
- CORDOBA, 33-36, 112-114, 181, 184.
- CUELLAR, 3-5, 44-51, 76, 474.
- CUENCA, 159, 402-410, 463.
- ECIJA, 179.
- ESCALONA, 116-129.
- ESPINAR EL, 440.
- FREGENAL, 97-99.
- FRONTERA, 164, 167, 298, 308.
de Andalucía, 204, 228.
de Aragón, 475.
de Granada, 483.
de Jaén, 487.
de Murcia, 425.
- FUENTE DEL MAESTRE, 418.
- FUENTEAGUINALDO, 167, 174.

- GIBRALTAR, 486-496, 498, 499.
castillo de, 285.
- GRANADA, 18, 42, 54, 87, 90-94, 101-104,
107, 108, 110, 112, 114, 115, 145-147,
168, 174, 177, 185, 192, 194, 195, 197,
201, 203, 205, 216, 229, 247, 263, 275-
278, 285, 295, 297, 303, 307, 314, 316,
340, 419, 420, 442, 443, 483, 484, 487,
492.
- GUADALAJARA, 414, 415.
- GUADALHORCE, 419, 420.
- GUARDAMAR, 216, 472.
- GUMIEL DE MERCADO, 342.
- HELLIN, 33.
- HUETE, 44.
- ILLESCAS, 203, 208, 464.
- JAEN, 110, 486.
Frontera de, 487.
- JATIVA, 354.
- LAGUNA, 40, 41.
- LEON, 329-332, 457, 458.
- LEQUEITIO, 315.
- LERMA, 314, 356-371.
- LIBRILLA, 368, 369, 373, 374, 377, 384,
388.
casa de, 306.
- LORCA, 5, 24, 26, 90, 103, 105, 107, 124,
185, 201, 205, 207, 276, 314, 400, 409,
412, 413, 423, 484.
alcázar de, 414,
campo de, 263.
castillo de, 412.
- LORQUI, 140.
- LUBRIN, 39.
castillo de, 38, 53, 62.
- LLERENA, 431.
- MADRID, 148, 49, 151-156, 176, 212-214,
267, 378-383, 424, 426-437, 460, 462.
- MALAMUJER, puerto de, 400.
- MALLORCA, 84, 232, 311.
- MARJALIZA, 481.
- MARRUECOS, 303, 314.
- MAYORGA, 278.
- MEDINA DEL CAMPO, 78, 133.
- MÉRIDA, 384, 389-396.
- MOLINA SECA, 22, 118, 209.
- MOLINA DE SEGURA, 361.
- MONTEAGUDO, 38.
castillo de, 120, 131, 171, 177, 187, 199,
270, 377, 382.
- MONTIEL, 395, 399, 408.
- MULA, 91, 188, 330-332, 400.
castillo de, 412.
- OGIJAR, castillo de, 123, 412.
- ORIHUELA, 5, 24, 79, 178, 188, 201, 316,
438.
castillo de, 371.
- OSMA, ver San Pedro de.
- OVIEDO, 459.
- PALENCIA, 47.
- PALENZUELA, 134, 315.
- PERALES, 90-96.
- PEÑAFIEL, 61.
- PLIEGO, 310.
- PORTUGAL, 167, 174.
- PRADENA, 475.
- SAHAGUN, 339, 340.
- SALAMANCA, 131, 132, 163-166.
- SALINAS DE ANANA, 157.
- SAN PEDRO DE OSMÁ, 193.
- SANTIAGO DE COMPOSTELA, 230, 231,
236, 286, 287.
- SAN SEBASTIAN, 2.
- SEGOVIA, 18, 37, 52, 54, 87, 157, 209-215,
441, 442, 465.
- SEGURA, río, 271, 347.
- SEPULVEDA, 55, 56, 81-86.
- SEVILLA, 2, 14-17, 37, 42, 51, 70, 88, 101-
104, 108-111, 157, 185-192, 194-199,
281-301, 315, 386-388, 403, 410, 422,
423, 425, 453, 454, 457-460, 463, 499,
500.
- SIGÜENZA, 411-413.
- SORIA, 133-143.
- TARAZONA, 115.
- TEBA, 182, 183.
- TOBARRA, 33, 66.
- TOLEDO, 2, 14-17, 89, 157, 169-175, 186,
200-202, 215, 457-460, 463, 480.
- TORDESILLAS, 105, 466-468, 470-473.
- TORO, 12, 13, 17, 79, 160-162, 347, 455.
- TORRE DE ALHAQUIN, 107.
- UBEDA, 19, 21-23.
- VALENCIA, 354, 491.
- VALLADOLID, 6-11, 14-16, 25-32, 43, 53,
59, 60, 62-71, 80, 158, 159, 216-218,
221-229, 240-256, 258-264, 266-276,
279, 280, 303, 304, 321-328, 333-338,
341, 472-377, 397, 399, 438, 460, 485.
- VELEZ, 263, 282.
- VERA, 263.
- VILLALPANDO, 277.
- VILLANUEVA, 485.
- VILLARREAL, 176-178, 285.
- VIZCAYA, 401.
- ZAMORA, 130.

Indice de materias

- ABASTECIMIENTO**
de castillos, 308, 336.
de la ciudad, 269.
- ACEQUIAS**, 325.
- ACUERDO** de Castilla con Aragón, 115, 145, 146, 149, 159, 311, 418, 425.
- ACUÑACION**, 222, 223, 299, 300-302.
- ADARVES**
labor de, 255, 261, 450.
limpieza de, 233, 437.
- ADELANTADO**
mayor en la Frontera, 70, 158, 162, 170, 182, 184, 210, 234, 241, 247, 250, 320.
mayor de Murcia, 12, 23, 60, 70, 113, 114, 116, 117, 119-128, 131-133, 145, 148-151, 153, 156, 158, 160, 170, 182, 184, 200, 210, 234, 241, 247, 250, 320, 364, 380, 405, 411, 417, 423, 432, 435-438, 444, 451.
de Murcia, 20-22, 33, 39, 40, 57, 71, 74, 78, 79, 180, 208, 210-213, 221, 225, 232, 233, 237, 239, 243, 244, 245, 247, 249-252, 255, 258, 260, 264, 269, 270, 277, 278, 280, 281, 286-288, 290, 291, 293, 294, 301, 306, 308, 311, 318, 320, 326, 333, 338, 340, 344, 345, 347, 357, 359, 365, 374, 375, 378, 419, 425, 432, 436, 437, 438, 444, 446, 451, 464, 465, 469, 481, 499, 500
- ADMINISTRACION** de justicia, 67, 143, 173.
- ADUANA**
derechos de, 315.
de Murcia, 80, 238, 324, 423.
de Lorca, 423.
- ADULTERIO**, ley sobre, 41.
- AGRAVIOS**, 294, 309, 386.
- AGUA** de riego, 245, 406.
- ALAMIN**, 51.
- ALBALAES**, concejo de, 291.
- ALBOROTOS**
en Aragón, 178.
en la ciudad de Murcia, 71, 76, 288, 290.
en el reino de Murcia, 213, 291.
en el reino de Castilla, 152.
- ALCABALA**, 298, 307, 403, 404, 410, 412, 413, 426, 434, 444, 450, 476-479, 485, 495.
- ALCAIDES**, 118-123, 131, 171, 187, 199, 310, 382, 414, 471.
- ALCALDES**
del adelantamiento de Murcia, 211, 239.
de la aduana, 80.
de alzada del concejo, 173, 250, 292, 293, 394.
de primeras alzadas, 133, 143.
de segundas alzadas, 432, 435.
de la corte, 80.
de dineros coronados, 301.
de judíos, 358, 359.
de Lorca, 201.
de Molina Seca, 209.
de Murcia, 208, 267, 378.
del rey, 328, 347, 488, 489.
ordinarios, 359.
- ALCANTARA**, maestre de, 401, 403, 410.
- ALCAZAR**
de Lorca, 414.
de Murcia, 10, 252, 284.
- ALFAQUEQUE**
de Lorca, 185, 207.
de Vélez, 282.
- ALFARDA**, pago de, 461.
- ALGUACIL** de Murcia, 350, 378, 382.

- ALJAMA**
 de los judíos de Murcia, 346.
 de los moros de Murcia, 323, 341, 348.
- ALMOGAVARES**, 272.
- ALMOJARIFAZGO**
 arrendamiento del, 205, 206, 272, 279, 438.
 derechos del, 7, 227, 273, 276, 329.
 de Lorca, 205.
 de Murcia, 1, 6, 238, 270, 276, 402, 411, 422, 445, 448, 449.
 rentas del, 276, 282, 325, 378.
- ALMOJARIFES**
 de don Juan, hijo de don Alfonso, 413.
 de Molina de Segura, 361.
 de Murcia, 231, 305, 361.
 del rey, 345.
- ALMOTACENES**, 51, 245, 359.
- ALMUDI** de harina, 49, 440, 448.
- ALZADAS** de los pleitos, 133, 143, 150, 173, 250, 292, 293, 394, 432, 435.
- ALZAMIENTO** en Granada, 54.
- ARBOLES**, 27, 36.
- ARRENDADORES**
 de alcabalas, 413, 426, 476-478, 495
 del almojarifazgo, 206, 272, 276, 279, 378, 438.
 de las tercias, 494.
- ARROZ**, 414, 436.
- ARTESANOS** de paños, 6, 423.
- ASADURA**, pago de, 33, 345, 471.
- ATALAYAS** y escuchas, 256.
- AZOGAJE**, derechos del, 35.
- BATANES**, 325.
- BODAS**, ordenanza de, 246.
- CABILDO** de Cartagena, 83, 218, 258, 367, 391.
- CALOÑAS**, 8.
- CAMARERO** del rey, 80, 341, 360.
- CAMBIADORES**, 223.
- CAMBIOS**
 de Murcia, 222-224, 299.
 de los reinos, 222.
- CANCILLER**
 de don Juan Manuel, 266, 306.
 de don Juan, bastardo de Alfonso XI, 476, 485.
- CANCILLERIA** real, 266, 287, 288, 319, 328, 346, 396, 398, 407, 426, 491.
- CAPITAN** mayor del reino de Murcia, 100.
- CARCAVAS**, 252.
- CARNICEROS**, 25, 29, 196, 243, 426.
- CARTAS**
 blancas, 59.
 de la cancillería real, 328, 387, 407, 426, 491.
 desafortunadas, 132.
 de emplazamiento, 306.
 de quitamiento, 281, 286, 287.
 de don Juan Manuel, 114.
- CASTELLEROS**, 177, 199, 467.
- CASTILLO**, 132, 309, 412, 471.
 abastecimiento de los, 308, 336.
 de Abanilla, 126.
 de Alcalá, 121, 412.
 de Aledo, 242, 336.
 de Alhama, 119, 375, 376, 381, 412.
 de Alicante, 371.
 de Bullas, 412.
 de Calentín, 122, 412.
 de Caravaca, 412.
 de Cehegín, 412.
 de Gibraltar, 285.
 de Lorca, 412.
 de Lubrín, 38, 53, 62.
 de Molina Seca, 118.
 de Monteagudo, 120, 131, 171, 177, 187, 199, 270, 337, 382.
 de Mula, 412.
 de Ogijar, 123, 412.
 de Orihuela, 371.
- CAUTIVOS**, 55, 56, 140, 282, 296, 319, 396, 398, 484.
- CEBADA**, ordenanza de la, 436.
- CECA** de Murcia, 300, 301.
- CENSOS**, cobro de, 323, 428.
- COGEDORES**
 de alcabalas, 450.
 del almojarifazgo, 444, 448, 449.
 de moneda forera, 63, 176, 370, 383, 496.
 de servicios, 395.
- COLMENAS**, 259.
- COMENDADOR** de Aledo, 308.
- CONSEJO** real, 222.
- CONVERSO**, 282.
- CORONACION**, 230, 236, 299.
- CORONADOS**, monedas de dineros, 299-302, 415.
- CORTES**
 de Alcalá de 1348, 476, 482.
 de Palencia de 1313, 47.
 de Valladolid de 1322, 43.
 de Valladolid de 1325, 64, 71.
 de Burgos de 1328, 130.
 de Madrid de 1329, 153, 154, 176, 212, 213, 267.
 de Madrid de 1339, 424.
- CRUZADA**, recaudación de, 55, 56.
- DEHESAS**, 82, 330.

- DESNATURAMIETO**, 343, 363.
DESTERRADOS de Murcia, 68, 69, 72, 73, 89.
DEUDAS, 251, 312, 462, 466.
 a judíos, 267, 407, 431.
 a moros, 258.
DIEZMO
 de la aduana, 274.
 del almojarifazgo, 218.
DONACION real, 1, 10, 80, 100, 286, 330, 373, 403, 404, 454, 455.
DUELOS ordenanza sobre, 246.
ENCOMIENDA de Caravaca, 100.
ENFERMEDAD del rey, 152, 153.
ENTREVISTA con el rey de Portugal, 167.
ESCRIBANIAS de Murcia, 13, 80.
ESCRIBANOS
 del concejo, 317.
 públicos, 9, 265, 367.
 del rey, 63, 133, 236.
ESTERAS, 236.
EXCOMUNION
 pena de, 86, 249.
 sentencia de, 243, 248, 389, 390, 393.
FAMA y honra de un vecino, 142.
FERIA
 de Lorca, 5, 24, 26, 409.
 de Montiel, 395, 399, 408.
 de Murcia, 24, 45, 51, 272, 273, 380.
 de Orihuela, 5, 24.
FIEL, 354.
FIELES de pesos y medidas, 4, 261.
FISICO del rey, 109, 222, 224, 279, 280, 300, 302.
FLOTA, 341.
FORTALEZAS, 177, 412.
FUEROS
 de Murcia, 70, 105, 137.
 de Sevilla, 37, 70.
GANADEROS, 81, 447.
GANADOS, 25, 33, 177, 190, 196, 259, 269, 274, 372, 408, 419, 420, 423, 426, 438, 469-471, 484.
GOBIERNO municipal, ver regimiento.
GUERRA
 civil en Granada, 18, 54, 87.
 con don Juan Manuel, 126, 128, 129, 363, 366, 368, 386.
 contra Granada, 42, 82, 87, 90-96, 101, 102, 104, 107, 108, 110, 112, 115, 145-147, 183, 201, 203, 263, 275, 277, 285, 340, 425, 442, 490, 492.
HERMANDAD de Murcia, 21.
HUERTA, 67, 233, 328, 406, 417, 437.
IGLESIA de Cartagena, 38, 39, 62, 74, 75, 218, 222, 224, 254, 309, 390, 391, 450.
INDULTO real, 68.
JINETES de la Vera, 263.
JUDIOS, 41, 63, 109, 222, 224, 227, 267, 272, 279, 280, 299, 300, 302, 335, 338, 346, 358, 359, 407, 431.
JUECES
 de las aguas, 245.
 eclesiásticos, 392.
JURA del infante heredero, 283.
JUSTICIA 9, 32, 67, 113, 136, 137, 143, 150, 173, 292, 293, 327, 394, 445, 452.
MANTENIMIENTO de caballos y armas, 289, 370, 383, 429, 439, 441, 473, 498.
MATRIMONIO de Alfonso XI con Constanza Manuel, 61.
MAYORIA de edad del rey, 59.
MENESTRALES, 51, 426.
MERCADERES, 438, 471.
 de lana y tintes, 6, 402.
 de ganado, 25, 29, 81, 269.
 de Aragón, 411.
 de Mallorca, 84, 232, 311.
 de Granada, 201.
MERCANCIAS, 14, 17, 159, 188, 281, 305.
MOLINOS en el río Segura, 261, 271, 347.
MONEDA
 falsa, 415, 433.
 forera, 63, 164, 165, 176, 178, 350, 370, 383, 429, 439, 441, 473.
MONEDEROS de Murcia, 176, 223, 302, 324.
MOROS, 41, 77, 82, 243, 296, 341, 386.
 de Abanilla, 20.
 de Alcantarilla, 40, 57, 78, 244, 251, 258.
 de Alguazas, 40, 57, 78.
 de la aljama murciana, 323, 348.
 de Vélez, 263, 282.
MUERTE del rey, 499, 500.
MUJERES
 casadas, 312.
 forzadas, 136, 313.
 viudas, 383, 429, 473.
NACIMIENTO
 del infante Fernando, 262.
 del infante Pedro, 317, 318.
NOMBRAMIENTO de oficiales, 200, 359.
NOTARIOS de Murcia, 253, 309.
NOVENOS, moneda de, 261, 299, 415.
OBISPADO de Cartagena, ver iglesia.

- OBISPO**
de Cartagena, 53, 86, 155, 156, 169, 182, 183, 200, 218, 233, 243, 248, 251, 253, 254, 256, 258, 277, 295, 333, 334, 361, 367, 372, 389, 390, 392, 393, 425, 488, 489.
- ORDENAMIENTOS**
del concejo de Murcia
sobre armas, 390.
sobre cebada, 436.
sobre el precio del pan, 254.
sobre la tafurería, 319, 396, 398.
sobre el vestido, bodas y duelo, 246, 268, 401, 434.
reales, 358.
de las alcabalas, 444.
de las cortes de Madrid, 154, 214, 424.
de las cortes de Valladolid, 64.
de fijosdalgos, 401.
de monedas, 415.
de la saca de las cosas vedadas, 212.
- PADRONES** de recaudación, 63.
- PARTIDORES** del campo de Cartagena, 454.
- PAZ**
en Murcia, 76, 97, 99.
con don Juan Manuel, 141, 162, 170, 184, 219, 384.
con Aragón, 147, 148, 418.
con Granada, 103, 177, 192, 194, 195, 303, 307, 316, 453.
- PAÑOS**, fabricación de, 6, 50, 51, 246, 325, 414, 422, 423, 434.
- PERDON** real, 31, 158, 170, 184, 213, 237, 320, 384.
- PESO**
de la aduana real de Murcia, 35.
de la harina, 261.
- PESOS** y medidas, 4.
- PESQUISA** sobre moneda falsa, 433.
- PESTE**, 474, 480.
- PLEITOS**, 215, 328, 379, 430, 462.
- PORTAZGOS**, 2, 6, 14-17, 44, 157, 186, 191, 196, 204, 238, 380, 400, 457-460, 463, 468.
- PORTERO** del rey, 73, 112, 375-377.
- PRENDAS**, 28.
- PRISIONEROS**, 127.
- PRIVILEGIOS** rodados, 15, 66, 373, 455, 460.
- QUINTO** de las cabalgadas, 273, 276.
- REALENGO**, 46, 51, 52, 83, 85, 144, 343, 369, 391, 393.
- RECAUDADORES**
reales, 353, 400.
de las alcabalas, 307, 403, 404, 410, 434, 450, 485.
del almojarifazgo, 227, 238, 273, 380, 411, 422, 445, 448, 449.
de coronados, 302.
de la moneda forera, 63, 176, 439, 441, 492, 496, 497.
de la pena de excomunión, 249.
de la saca de las cosas vedadas, 269, 405.
de los servicios, 77, 399.
de los servicios de los ganados, 196, 408.
- RECURSOS** de alzada, 150.
- REGIMIENTO** municipal, 67, 71, 291, 321, 356, 360, 362, 385, 446.
- REPARACIONES** de adarves, torres y murallas, 217, 230, 243, 256, 286, 287, 336, 403, 404, 412, 417.
- RETENENCIA** del castillo, pago por, 171, 199, 270.
- ROBOS**, 37, 67, 81, 208, 313, 326.
"ROCOUAS", pago de, 467.
- SACA** de las cosas vedadas, 212, 269, 405.
- SALINA**, cercana a Alcantarilla, 34.
- SAN JUAN**, prior de, 222, 483, 486, 487.
- SANTA CLARA DE MURCIA**, convento de, 1, 421, 464.
- SANTIAGO**
maestre de, 222, 455.
orden de, 67, 399, 455.
- SENTENCIA**
del adalid, 310.
de excomunión, 243, 248, 249.
del rey, 22.
- SERVICIOS**, pago de, 20, 25, 29, 77, 191, 196, 203, 230, 236, 286, 341, 395, 399, 408, 492.
- SETIMO** de las cabalgadas, 280, 324, 332, 374, 472.
- SISA**, pago de, 220, 257.
- SOLDADAS**, pago de, 351.
- TABERNEROS**, 243.
- TABLAS** de cambios, 222, 299.
- TAFURERIA**, renta de la, 10, 23, 296, 319, 396, 398.
- TEMPLE**, orden del, 455.
- TERCIAS**, 106, 494.
- VEEDORES** de la moneda, 415.
- VEINTENA**, pago de, 345.
- VESTIDO**, ordenanzas del, 246, 268, 401.
- VICARIOS** del obispo de Cartagena, 253.
- YANTAR**, 39, 193, 461.
- YEGUAS**, 177.

Bibliografía

- ACERO Y ABAD, N.: *Historia de la muy noble y muy leal villa de Mula*, Murcia, 1886.
- AGAPITO Y REVILLA, J.: "Los privilegios de Valladolid. Índice, copias y extractos de privilegios y mercedes reales concedidos a la M.N.M.L. y H. ciudad de Valladolid", *Boletín Real Soc. Cast. Excursiones*, II (1905-1906).
- ARELLANO SADA, P.: *Salinas de Añana a través de los documentos y diplomas conservados en su archivo municipal*, Zaragoza, 1930.
- BENAVIDES, A.: *Memorias del rey don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, 2 vols.
- BOFARULL, P. de: *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, VII, Madrid, 1851.
- CÁNOVAS Y COBEÑO, F. *Historia de la ciudad de Lorca*, Lorca, 1980.
- CASCALES, F.: *Discursos históricos de la ciudad de Murcia*, Murcia, 1874.
- CATALÁN MENÉNDEZ-PIDAL, D.: "La historiografía en verso y en prosa de Alfonso XI a la luz de nuevos textos. III, Prioridad de la Crónica respecto a la Gran Crónica", *A.E.M.* 2 (1965), pp. 257-299.
- CERDA RUIZ-FUNES, J.: "Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media", *Actas de I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 163-206.
- CERDA RUIZ-FUNES, J.: "Documentos de Alfonso XI a la ciudad de Murcia. (Notas sobre la formación de un derecho local)", *A.H.D.E.*, XLI (1971), pp. 837-863.
- CERDA RUIZ-FUNES, J.: "Para un estudio de los adelantados mayores de Castilla (siglos XIII-XV)", *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971.
- CHACÓN, F. A.: *Colección documental del Archivo Municipal de Cuenca: Siglos XII-XIV. Estudio Paleográfico y diplomático*, Memoria de Licenciatura, s. a., Univ. Autónoma de Madrid.
- CHAVES, B.: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar... de la orden de Santiago*, Madrid, 1740.
- DÍAZ MARTÍN, L. V.: *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y Regesta*, Valladolid, 1975.
- DIEZ DE REVENGA, F. J., y MOLINA MOLINA, A. L.: "Don Juan Manuel y el reino de Murcia. Notas al libro de la caza", *Miscelánea Medieval Murciana*, (1973).
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.; HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C.; LORENTE RUIGÓMEZ, A., y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A.: *Colección documental del Archivo de la cofradía de pescadores de la villa de Lequeitio (1325-1520)*, Fuentes documentales medievales del País Vasco, núm. 30, San Sebastián, 1991.

- GARCÍA DÍAZ, I.: *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia*, XIII, Documentos del siglo XIV, Archivo de la Catedral de Murcia, Murcia, 1989.
- GARCÍA DÍAZ, I., y RODRIGUEZ LLOPIS, M.: "Documentos medievales del convento de Santa Clara la Real de Murcia", *Miscelánea Medieval Murciana*, XVI (1990-91), pp. 197-207.
- GARCÍA MARÍN, J. M.: *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, 1974.
- GIMÉNEZ SOLER, A.: *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932.
- GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Colección de documentos conquenses*, Cuenca, 1930.
- GUAL, J. M.: "Bases para el estudio de las ferias murcianas en la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*, IX (1982), pp. 9-55.
- GUILLÉN BERMEJO, M. C.: *Las cortes castellanas en la mayoría de edad de Alfonso XI (Cortes, Ayuntamientos, Consejos. 1325-1347)*, Memoria de Licenciatura, Madrid, 1984, Univ. Complutense de Madrid.
- GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C.: *Privilegios Reales de la Orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el A.H.N.*, Madrid, 1946.
- IGLESIAS MANTECÓN, T.: *Índice del Archivo Municipal de Cuenca*, Cuenca, 1930.
- LADERO QUESADA, M. A.: *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993.
- LÓPEZ CASTILLO, S.: *Diplomatario de Salinas de Añana (1194-1465)*, Fuentes documentales medievales del País Vasco, núm. 5, San Sebastián, 1984.
- LÓPEZ DE MENESES, A.: "El canciller López de Ayala y los reyes de Aragón", *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, VIII (1967), pp. 189-264.
- MARÍN DE ESPINOSA, A.: *Memorias para la Historia de la ciudad de Caravaca*, Murcia, 1856.
- MARTÍNEZ CARRILLO, M. LL.: *Los orígenes medievales del Archivo Municipal de Murcia*, Murcia, 1991.
- MOLINA MOLINA, A. L.: *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, Documentos de Pedro I, Murcia, 1978.
- MOLINA MOLINA, A. L., y LARA, F. de: "Los judíos en el reinado de Pedro I: Murcia", *Miscelánea Medieval Murciana*, III (1977), pp. 1-42.
- MOXO Y MONTOLIU, F. de: "La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón", *En la España Medieval*, 3 (1982), II, pp. 173-195.
- MOXO Y MONTOLIU, F. de: "Cartas reales de Alfonso XI a Pedro IV en el Archivo de la Corona de Aragón", *A.E.M.*, 18 (1988), pp. 275-287.
- MUÑOZ Y ROMERO, T.: *Colección de Fueros y cartas-pueblas de España. Catálogo Real Academia de la Historia*, Madrid, 1852.
- MUÑOZ Y ROMERO, T.: *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, 1847, Nueva ed. Madrid, 1970.
- PÉREZ-BUSTAMANTE, R.: *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, Madrid, 1976.
- PRETEL MARÍN, A.: *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475)*, Albacete, 1978.
- PRETEL MARÍN, A.: *Don Juan Manuel, Señor de la Llanura. Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV*, Albacete, 1982.
- RODRIGUEZ LLOPIS, M.: "La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325)", *Miscelánea Medieval Murciana*, XII (1985), pp. 107-138.

- RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: "Repoblación y organización social del espacio en los señoríos santiaguistas del reino de Murcia (1235-1350)", *Murgetana*, 70 (1986).
- RUCOUOI, A.: *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid, 1987.
- RUIZ GÓMEZ, F.: "Alfonso XI y la villa de Briviesca: El problema de la evolución de las rentas", *En la España Medieval*, III (1982), pp. 399-422.
- SÁEZ SÁNCHEZ, E.: "Ordenanzas de la aljama de Abanilla", *A.H.D.E.*, XIV (1942-43), pp. 519-530.
- TORRES FONTES, J.: "El concejo murciano en el reinado de Alfonso XI", *A.H.D.E.*, XXIII (1953), pp. 139-159.
- TORRES FONTES, J.: "Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV (1348-49, 1379-80, 1395-96)", *Anales de Medicina de la Univ. de Murcia*, (1977); *Historia Médica Murciana, II. Las epidemias*, Murcia, 1981.
- TORRES FONTES, J.: "Los Fajardo en los siglos XIV y XV", *Miscelánea Medieval Murciana*, IV (1978), pp. 107-175.
- TORRES FONTES, J.: *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia*, V, Documentos de Fernando IV, Murcia, 1980.
- TORRES FONTES, J.: "Ordenanza suntuaria murciana en el reinado de Alfonso XI", *Miscelánea Medieval Murciana*, VI (1980), pp. 99-131.
- TORRES FONTES, J.: "La enfermedad de Alfonso XI en 1329", *Estudios de Historia y de Arqueología medievales*, I, Cádiz, 1981, pp. 13-18.
- TORRES FONTES, J.: *Documentos para la Historia de Cehegín*, Murcia, 1982.
- TORRES FONTES, J.: "La ceca murciana en el reinado de Alfonso XI", *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, 46 (1983), pp. 295-313.
- TORRES FONTES, J.: "Relaciones castellano-aragonesas en la campaña del Estrecho", *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Córdoba, 1988, pp. 101-111.
- TORRES FONTES, J., y SÁEZ SÁNCHEZ, E.: "Privilegios a la ciudad de Murcia", *A.H.D.E.*, XIV (1942-43), pp. 530-546.
- TORRES FONTES, J., y TORRES SUÁREZ, C.: "El campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV", *Miscelánea Medieval Murciana*, XI (1984), pp. 155-176.
- UHAGÓN, F. R. de: "Índice de los documentos de la orden de Calatrava existentes en el A.H.N.", *Boletín R.A.H.*, XXXV (1899), pp. 5-167.